



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29.
MADRID. Teléfono 24 24 84

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas.
Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIV

Sábado 28 de febrero de 1959

Núm. 51

SUMARIO

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

- Aduanas.—Orden por la que se fija el premio del oro en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de marzo de 1959
3422
- Impuestos de Timbre, Derechos Reales y de Emisión de Valores Mobiliarios.—Orden por la que se prorroga el plazo para realizar la absorción de Socieda-

des afectadas por el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957

PÁGINA
3422

MINISTERIO DE COMERCIO

- Aduanas.—Orden por la que se prorroga por seis meses la vigencia del Decreto de 20 de febrero de 1953, sobre importación con derechos reducidos de determinado material siderúrgico

3422

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Ascensos.—Resolución por la que se lleva a efecto corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos

3423

PÁGINA
3425

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Ascensos.—Resolución por la que se promueve en corrida de escalas a distintos funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones ...

3423

3425

- Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Juan Zancada del Río ...

3423

3425

- Resoluciones por las que se disponen las de don José Periáñez Medina y la de don Mariano Madrid Pascual.

3423

3425

- Nombramientos.—Orden por la que se designan Capellanes de Prisiones a los señores que en la misma se expresan ...

3424

3425

- Reingresos.—Resolución por la que se autoriza el del Auxiliar de la Justicia Municipal doña Justa Torres Pérez ...

3424

3425

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo ...

3424

3426

- Situaciones.—Orden por la que pasa a la que se indica el Sargento de Infantería don Plácido Gonzalo del Castillo ...

3425

3426

MINISTERIO DE HACIENDA

- Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Fernando Hevia Cangas para la plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública ...

Otra por la que se dispone el de don Felipe San Pedro Querejeta para la plaza de Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública ...

3423

3425

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Ascensos.—Orden por la que se promueve a Comisarios principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan ...

3424

3425

Otra por la que se promueve a Comisarios de primera clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan ...

3424

3425

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Ceses.—Orden por la que se dispone el de don Ricardo Leon Navarro en el cargo de Director del Colegio Mayor «Alfonso Sala», de Tarrasa ...

3424

3426

- Excedencias.—Orden por la que se concede la especial a don Julián Juez Vicente y a doña Gregoria Núñez Moreno, Inspector de Enseñanza Primaria y Profesora numeraria de Pedagogía, respectivamente ...

3425

3426

PÁGINA

MINISTERIO DE TRABAJO

Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don José Manuel Blecuia Teijeiro para la plaza de Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona

3426

Otra por la que se dispone el del ilustrísimo señor don Enrique de la Figuera y de Benito para el cargo de Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza

3426

Otra por la que se dispone el de don Alberto Mitjáns Navet para el cargo de Director del Colegio Mayor «Alfonso Salas» de Tarrasa

3426

Resolución por la que se dispone el de don Luis González Maza para la plaza de Inspector Secretario de la plantilla provincial de Zamora

3426

Prórroga de servicio activo.—Orden por la que se concede prórroga de vida oficial docente a don José Fernández Melián, Profesor de la Escuela del Magisterio de Las Palmas

3427

PÁGINA

3427

3427

3427

3427

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Ceses.—Decreto por el que se dispone el del camarada Vicente Mörtes Alfonso como Jefe nacional de la Obra Sindical del Hogar

3426

Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el del camarada Miguel Ángel García-Lomas y Mata para el cargo de Jefe nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

3427

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Sanciones. Anuncios por los que se hacen públicas las que se mencionan

3428

3432

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Distribución de créditos.—Orden por la que se distribuye el crédito para material entre las Secretarías de los Consejos Provinciales de Educación

3428

3432

Otra por la que se distribuye el crédito para material entre las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional

3429

3432

Otra por la que se distribuye uno de 1.500.000 pesetas para gastos de aprendizaje y preaprendizaje de Escuelas de Artes y Oficios

3429

3432

Otra por la que se distribuye un crédito de 2.000.000 de pesetas entre las Escuelas de Artes y Oficios

3430

3432

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Casas baratas.—Orden por la que se descalifica la número 6 de la calle del Maestro Lassalle de esta capital, solicitada por don Manuel Gracia Fuentes

3431

3433

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Obras.—Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de la que se cita

3431

3433

MINISTERIO DE HACIENDA

Taquígrafos-mecanógrafos.—Anuncio por el que se hace pública la relación de funcionarios admitidos para tomar parte en los ejercicios de oposición como resolución del concurso convocado por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1958

3434

3435

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedrálicos de Escuelas de Bellas Artes.—Orden por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Procedimientos pictóricos», vacante en la de Madrid.

3434

3435

Médicos internos.—Anuncio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de la indicada especialidad

3435

3435

Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se hace pública la composición de los Tribunales nombrados para los concursos-oposiciones a las indicadas plazas en la Facultad de Derecho de la de Salamanca, cuyas denominaciones se expresan a continuación

3435

3436

Otro por el que se declara admitido al concurso-opo-

sición para la provisión de una plaza, adscrito a la enseñanza de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Barcelona

3434

3435

Anuncio por el que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de la Facultad de Veterinaria de Córdoba de la Universidad de Sevilla

3435

3435

ADMINISTRACION LOCAL

Auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Barcelona.—Anuncio por el que se convoca oposición libre para proveer veinticuatro plazas

3434

3435

Auxiliar Técnico de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería del Ayuntamiento de Barcelona.—Anuncio por el que se convoca concurso para proveer tres plazas

3435

3436

Matafises del Ayuntamiento de Gijón.—Anuncio por el que se convoca oposición para la provisión de dos plazas ...

3435

3436

Veterinario de la Diputación de Guipúzcoa.—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de la indicada plaza ...

3435

3436

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	PÁGINA	MINISTERIO DE TRABAJO	PÁGINA
Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica ...	3437	Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.— Dirección	3439
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Dirección General de la Guardia Civil.—Jefatura Administrativa de los Servicios ...	3437	Delegaciones.—Barcelona, Alicante, Gerona, Huesca, Las Palmas, Murcia, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Vizcaya ...	3439
Juntas de Acuartelamiento.—Primera Región Militar.	3437	Subdelegaciones.—Vigo ...	3443
Juntas Liquidadoras de Material Automóvil ...	3437	Distritos Mineros.—Ciudad Real, Guipúzcoa, Las Palmas, Oviedo y Zaragoza ...	3443
MINISTERIO DE HACIENDA			
Delegaciones.—Barcelona ...	3437	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Gobiernos Civiles.—Ciudad Real y Santander ...	3437	Jefaturas de Ganadería.—León ...	3444
Dirección General de Correos y Telecomunicación.— Anunciando subasta para contratar las obras de elevación de una planta al Pabellón Postal en la estación férrea de Valencia-término ...	3439	Servicio Nacional del Trigo.—León ...	3444
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Anunciando la devolución de una fianza constituida por don Nicolás Pidal Rodríguez ..	3439	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir ...	3439	Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores ...	3445
Canalización del Manzanares.—Venta de un solar ...	3439	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
VI.—Administración de Justicia ...			
3451			
VII.—Anuncios particulares ...			
3453			

INDICE POR DEPARTAMENTOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	PÁGINA	PÁGINA
Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escañas en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos	3423	3425
MINISTERIO DE JUSTICIA		
Orden de 9 de febrero de 1959 por la que se nombran Capellanes de Prisiones a los señores que en la misma se expresan	3424	
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reingreso al servicio activo a doña Justa Torres Pérez, Auxiliar de la Justicia Municipal.	3424	3430
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a distintos funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones	3423	
Resoluciones de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don José Periáñez Medina y a don Mariano Madrid Pascual	3423	
Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Juan Zancada del Río	3423	
MINISTERIO DEL EJERCITO		
Orden de 4 de febrero de 1959 por la que pasa a la situación que se indica el Sargento de Infantería don Plácido Gonzalo del Castillo	3425	
Ordenes de 19 y 20 de febrero de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	3424	3431
MINISTERIO DE HACIENDA		
Orden de 20 de febrero de 1959 por la que se fija el premio del oro en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de marzo de 1959	3422	
Orden de 20 de febrero de 1959 por la que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública a don Fernando Hevia Cangas	3425	3428
Orden de 20 de febrero de 1959 por la que se nombra Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública a don Felipe San Pedro Querejeta	3425	
Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se prorroga el plazo para reaizar la absorción de Sociedades afectadas por el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957	3422	
Anuncios de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Huelva, La Coruña, Lérida, Lugo y Palencia por los que se hacen públicas determinadas sanciones	3428	
Anuncio del Tribunal de oposiciones a plazas de Taquígrafos-mecanógrafos por el que se hace pública la relación de funcionarios admitidos para tomar parte en los ejercicios de oposición como resolución del concurso convocado por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1958	3434	3432
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		
Orden de 12 de febrero de 1959 por la que se asciende a Comisarios principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan	3425	3432
Orden de 12 de febrero de 1959 por la que se asciende a Comisarios de primera clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan	3425	
Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta para contratar las obras de elevación de una planta al Pabellón Posta, en la estación ferrea de Valencia-término.	3430	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		
Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican obras en la carretera del límite municipal de Barcelona a la de Barcelona a Santa Cruz de Calafell	3431	
Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se anuncia la devolución de una fianza constituida por don Nicolás Pidal Rodríguez	3438	
Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se legalizan las obras reaizadas por «Energia e Industrias Aragonesas» en Panticosa	3430	
Resoluciones de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por las que se autoriza la ocupación de las parcelas que se expresan para construir determinadas obras	3429	
Resoluciones de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por las que se legaliza a favor de los señores que se expresan la ocupación de parcelas que se reseñan	3431	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
Orden de 26 de enero de 1959 por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Procedimientos pictóricos», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid	3434	
Orden de 29 de enero de 1959 por la que se concede la excedencia especial a don Julián Juez Vicente y a doña Gregoria Núñez Moreno, Inspector de Enseñanza Primaria y Profesora numeraria de Pedagogía, respectivamente	3428	
Orden de 21 de enero de 1959 por la que se distribuye el crédito para material entre las Secretarías de los Consejos Provinciales de Educación	3432	
Orden de 4 de febrero de 1959 por la que se nombra a don José Manuel Blecua Teijeiro Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona	3426	
Orden de 5 de febrero de 1959 por la que se dispone el nombramiento del ilustrísimo señor don Enrique de la Figuera y de Benito para el cargo de Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza	3426	
Orden de 9 de febrero de 1959 por la que se distribuye el crédito para material entre las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional	3426	3432
Orden de 11 de febrero de 1959 por la que se concede prórroga de vida oficial docente a don José Fernández Melián, Profesor de la Escuela del Magisterio de Las Palmas	3427	
Orden de 14 de febrero de 1959 por la que se distribuye un crédito de 1.500.000 pesetas para gastos de aprendizaje y preaprendizaje de Escuelas de Artes y Oficios.	3432	
Orden de 14 de febrero de 1959 por la que se distribuye un crédito de 2.000.000 de pesetas entre las Escuelas de Artes y Oficios	3433	

- Orden de 18 de febrero de 1959 por la que cesa en el cargo de Director del Colegio Mayor «Alfonso Sala», de Tarrasa, don Ricardo León Navarro
 Orden de 18 de febrero de 1959 por la que se nombra Director del Colegio Mayor «Alfonso Sala», de Tarrasa, a don Alberto Mitjáns Navet
 Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra Inspector Secretario de la plantilla provincial de Zamora a don Luis González Maza
 Anuncio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Médicos internos.
 Anuncio de la Universidad de Barcelona por el que se declara admitido al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto adscrito a la enseñanza de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho
 Anuncio de la Universidad de Salamanca por el que se hace pública la composición de los Tribunales nombrados para los concursos-oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Derecho, cuyas denominaciones se expresan a continuación
 Anuncio de la Universidad de Sevilla por el que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Veterinaria de Córdoba ...

MINISTERIO DE TRABAJO

- Resolución de la Subsecretaría por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento por jubilación forzosa, por edad, del Jefe de Administración Civil de primera con ascenso don Toribio José Cortés Echanove ...
 Orden de 19 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ...

PÁGINA	MINISTERIO DE COMERCIO	PÁGINA
3426	Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se prorroga por seis meses más la vigencia del Decreto de 20 de febrero de 1953, sobre importación con derechos reducidos de determinado material siderúrgico ...	3422
3426	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
3426	Orden de 23 de febrero de 1959 por la que se descalifica la casa barata número 6 de la calle del Maestro Lasalle, de esta capital, solicitada por don Manuel Gracia Fuentes ...	3433
3435	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
3435	Decreto 254/1959, de 19 de febrero, por el que se dispone el cese como Jefe nacional de la Obra Sindical del Hogar del camarada Vicente Mortes Alfonso ...	3427
3435	Decreto 255/1959, de 19 de febrero, por el que se nombra Jefe nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura al camarada Miguel Ángel García-Lomas y Mata ...	3427
3435	Anuncio de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por el que se hace pública la adjudicación de determinada obra ...	3433
	ADMINISTRACION LOCAL	
3435	Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona por el que se convoca oposición libre para proveer veinticuatro plazas de Auxiliar administrativo de Contabilidad ...	3435
	Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona por el que se convoca concurso para proveer tres plazas de Auxiliar técnico de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería ...	3436
3427	Anuncio del Ayuntamiento de Gijón por el que se convoca oposición para la provisión de dos plazas de matarifes de primera ...	3436
3427	Anuncio de la Diputación de Guipúzcoa por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Veterinario ...	3436

INDICE de Leyes, Decretos, Ordenes y demás resoluciones administrativas y anuncios que se han publicado durante el mes de febrero de 1959

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de febrero de 1959 por la que se fija el premio del oro en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de marzo de 1959.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con lo previsto en el artículo segundo del Decreto del Ministerio de Hacienda de 31 de mayo de 1957, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de junio de dicho año,

Este Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el de Comercio, ha dispuesto que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante el próximo mes de marzo, y cuyo pago haya de efectuarse en billetes del Banco de España en vez de hacerlo en moneda oro, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las Aduanas será de seiscientos quince enteros y cuarenta centésimas por ciento para todas las partidas del Arancel, excepto para las partidas 1.381 y 1.382, cuyo recargo será el de mil doscientos setenta y dos enteros y diez centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 25 de febrero de 1959 por la que se prorroga el plazo para realizar la absorción de Sociedades afectadas por el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Ilustrísimo señor:

La Orden de 29 de julio de 1958, desarrollando el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, marca el procedimiento a que ha de ajustarse la concesión de exenciones en los Impuestos de Timbre, Derechos reales y Emisión de Valores Mobiliarios en los casos de constitución de Sociedades o de integración de Empresas que den lugar a la concretación de actividades industriales, comerciales o agrícolas beneficiosas para la economía nacional, ordenando, al efecto, la constitución de una Comisión informadora que a la vista de las circunstancias concurrentes en las solicitudes de exención sometidas a su consideración, proponga al Ministerio de Hacienda el acuerdo a adoptar en relación con las exenciones pretendidas por los impuestos de referencia.

Al propio tiempo, y al efecto de hacer posible, en los casos de concentración de Empresas antes referidos, lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de julio de 1956, sobre cómputo de los incrementos de valor de los elementos del activo en los casos de absorción de Sociedades, establece en su número noveno que la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de marzo de 1955 no será de aplicación cuando las Sociedades absorbentes poseyeran en 31 de julio de 1956 el 90 por 100 o más de los títulos representativos del capital de las absorbidas, siempre que lo solicitaren antes del 30 de septiembre de 1958 y la absorción quedare totalmente terminada antes del 1 de marzo de 1959.

Constituida la Comisión informadora antes citada en el mes de enero del año en curso, y debiendo ajustarse en sus estudios e informes al procedimiento que la Orden de 29 de julio regula, no se estima posible armonizar el cumplimiento de los requisitos que en la misma se establecen con el plazo que se concede a las Sociedades antes referidas para llevar a efecto la absorción, dada la inminente terminación del mismo por cuya razón se hace necesario prorrogar dicho plazo en forma que, sin dejar a la libre decisión de las Empresas interesadas la determinación de la fecha de conclusión definitiva de las operaciones de absorción, puedan considerarse por la referida

Comisión informadora todas las circunstancias y particularidades que en cada caso concurren con la extensión y meticulosidad que el mismo requiera.

Por todo lo expuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Lo establecido en el número segundo de la Orden ministerial de 17 de julio de 1956, será también de aplicación a las Sociedades que, reuniendo las circunstancias señaladas en el mismo, lo hubieran solicitado hasta el día 30 de septiembre de 1958, siempre que las operaciones de absorción queden total y definitivamente realizadas dentro del plazo que al efecto se establezca en la Orden ministerial por la que se concedan a las Entidades interesadas las exenciones impositivas por Timbre, Derechos reales y Emisión de Valores Mobiliarios previstas en la Orden de 29 de julio de 1958, o en el de tres meses a partir de la fecha de la Orden ministerial que, en su caso, deniegue las exenciones solicitadas por los referidos impuestos.

2.º Lo establecido en el párrafo anterior no afectará a las Sociedades que estando comprendidas en el número segundo de la referida Orden ministerial de 17 de julio de 1956, no hubieran solicitado las exenciones aludidas en el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, para las cuales se considerará en plena vigencia el número noveno de la Orden de este Ministerio de 29 de julio de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 25 de febrero de 1959 por la que se prorroga por seis meses más la vigencia del Decreto de 20 de febrero de 1953 sobre importación con derechos reducidos de determinado material siderúrgico.

Ilustrísimo señor:

El Decreto de 20 de febrero de 1953 estableció con carácter transitorio y circunstancial determinadas bonificaciones arancelarias a algunos productos semielaborados siderúrgicos de importación, con objeto de evitar la diferencia resultante entre el precio internacional de los mismos y los de los similares nacionales y estimular la afluencia de tan básico material al mercado español. Dichos beneficios arancelarios se han ido prorrogando por disposiciones complementarias hasta el día primero de marzo del corriente año.

Por subsistir las mismas circunstancias que dieron lugar a la promulgación del referido Decreto, se hace necesario la prórroga de su periodo de vigencia por un plazo de seis meses más, contados a partir de la fecha mencionada.

En su virtud, a petición del Ministerio de Industria, este de Comercio ha tenido a bien disponer:

1.º Se prorroga hasta el día primero de septiembre del año actual el plazo señalado en el artículo primero del Decreto de este Ministerio de 20 de febrero de 1953, que autorizó la importación con rebaja del 90 por 100 de los derechos arancelarios correspondientes al material siderúrgico comprendido en las partidas arancelarias que en dicho artículo se citan.

2.º Continuarán excluidos de esta rebaja los productos siderúrgicos tarifados en las partidas números 273, 273 bis, 273 ter y 273 cuart, que a virtud del Decreto de 18 de febrero de 1955 fueron ya excluidos del artículo primero del de 20 de febrero de 1953.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial y Arancelaria.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Ilmo. Sr.: Sin perjuicio de la reserva de plaza que le corresponde al Estadístico Facultativo tercero, Jefe de Administración civil de tercera clase, don Joaquín Tena Artigas, en situación de excedencia especial en el Cuerpo a que pertenece el interesado, por virtud de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, artículo séptimo, apartado B), sobre situaciones de los funcionarios de la Administración civil del Estado, procede ascender, en comisión de servicio, a los funcionarios que hayan de cubrir las vacantes derivadas de la referida situación del señor Tena Artigas.

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad a partir de esta fecha:

Estadístico Facultativo tercero, Jefe de Administración civil de tercera clase, con sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, a don Juan Campanal Cabrera.

Estadístico Facultativo de ascenso, Jefe de Negociado de primera clase, con sueldo anual de 20.500 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, a don Manuel Tejedor Molinero.

Estos ascensos se entenderán conferidos en comisión de servicio, por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, artículo séptimo, apartado B), preceptos de que se deja hecha referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Director general, Luis Ubach.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a distintos funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 336 y 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se relacionan sean promovidos a las categorías que se detallan por los motivos que se indican, antigüedad de esta fecha, para todos los efectos, y continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, y sueldo anual de treinta y un mil seiscientas ochenta pesetas, don Pablo García de Paso y Hormigos, por promoción de don José Vargas Rivas, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase y sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas, don Cayetano Rodríguez Gutiérrez, por promoción de don Pablo García de Paso y Hormigos, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase y sueldo de veintisiete mil pesetas, don Antonio Ruiz Gómez, por promoción de don Cayetano Rodríguez Gutiérrez, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase y sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, don Alfredo Aceró Sevillano, Jefe de Negociado de primera clase del expresado Cuerpo, por promoción de don Antonio Ruiz Gómez, que la servía, en turno primero de antigüedad, segunda vacante.

A la categoría de Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, don Fernando Maura Salas, por promoción de don Alfredo Aceró Sevillano, que la servía.

A la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, don Angel Sánchez Millares, por promoción de don Fernando Maura Salas, que la servía.

A la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase y sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas, don Emilio Martínez Torrijos, Oficial de primera clase, por promoción de don Angel Sánchez Millares, que la servía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Ilmo. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Juan Zancada del Río.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 58 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955.

Visto el expediente personal del Notario de Cáceres don Juan Zancada del Río, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre próximo pasado, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Cáceres don Juan Zancada del Río por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, incrementada en su tercera parte, con el socorro anual complementario establecido por Orden de 6 de junio de 1957, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1959.—El Director general, José Alonso Fernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cáceres.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de Prisiones por las que se jubila a don José Periáñez Medina y a don Mariano Madrid Pascual.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don José Periáñez Medina, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones con destino en la Prisión Provincial de Málaga, pase en el día de la fecha a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 16 de febrero de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Ilmo. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Mariano Madrid Pascual, Capellán de segunda clase de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones, pase en el día de la fecha a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 17 de febrero de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

ORDEN de 9 de febrero de 1959 por la que se nombran Capellanes de Prisiones a los señores que en la misma se expresan.

Ilmo. Sr.: Finalizada la oposición para Capellanes de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones convocada por Orden de 8 de agosto de 1958, y cumplidos los requisitos exigidos en la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Capellanes de tercera clase de la expresada Sección y Cuerpo, con el sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas más los emolumentos legales que les correspondan, a los señores que se expresan por el orden de puntuación obtenida, que será el de su colocación escalafonaria, con antigüedad de esta fecha y efectos económicos a partir de la posesión: don Antonio de la Cruz Martínez, don Mateo Andrés González Cámaras y don Saturnino García Guirao, pudiendo ser destinados donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 9 de febrero de 1959.

FTURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reintegro al servicio activo a doña Justa Torres Pérez, Auxiliar de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Justa Torres Pérez, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 44, del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha acordado autorizar el reintegro de la citada Auxiliar al servicio activo en el Cuerpo a que pertenece y en vacante producida en su categoría, debiendo la interesada para obtener destino tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien o solicitar directamente alguna de las plazas declaradas desiertas en los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES de 19 y 20 de febrero de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante don Roque Guillén Bafranco, Brigada Legionario, representado y defendido por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por su propio Abogado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, denegando al recurrente el ascenso a Teniente Legionario, y de treinta y

uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, que desestimó el recurso de reposición interpuesto, se ha dictado, con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Roque Guillén Bafranco contra resolución del Ministerio del Ejército de dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, denegando al recurrente el ascenso a Teniente Legionario, y treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, que desestimó el recurso de reposición interpuesto debemos declarar y declararlos la nulidad de dichas resoluciones, por no ser conforme a derecho, y se reconoce al demandante, don Roque Guillén Bafranco el derecho a ascender a Teniente Legionario, conforme al Decreto de ocho de mayo de mil novecientos treinta y nueve, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 de texto refundido de la Ley de lo contencioso-administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Madrid 19 de febrero de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

• • •

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Federico Mercader Gómez, Teniente Coronel de Artillería, comparecido y defendido por sí mismo, y de otra, la Administración General del Estado, representada y defendida por su propio Abogado, contra resolución del Ministerio del Ejército de dos de abril último, que denegó al recurrente el derecho a continuar percibiendo la gratificación de diplomado del treinta por ciento, se ha dictado, con fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Federico Mercader Gómez contra resolución del Ministerio del Ejército de dos de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, por la que se denegó al recurrente el derecho a continuar percibiendo el treinta por ciento de gratificación sobre su sueldo de Teniente Coronel de Artillería, debemos declarar y declararlos no ser conforme a derecho tal resolución, la que en consecuencia anulamos y dejamos sin efecto alguno, obligando a la Administración en su Departamento del Ministerio del Ejército a abonar al recurrente, habilitando el oportunio crédito si fuere necesario, el importe de treinta por ciento de su sueldo, mensualmente, a partir de primero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, en tanto continúe en su actual destino, por ocupar vacante en las condiciones que determinan los artículos quince y diecisésis de la Ley de veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y noveno del Decreto de diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo mandamos, pronunciamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Madrid 20 de febrero de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército. (Intervención General.)

• • •

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Luis Jiménez Benhamou, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el señor Abogado del Estado, contra acuerdo del Minis-

terio del Ejército de fecha 7 de abril de 1958, que desestimó petición sobre declaración de aptitud para el ascenso a Coronel, y Resolución del propio Departamento de 28 del mismo mes, también desestimatoria del recurso de reposición formulado contra el anterior acuerdo, se ha dictado con fecha 13 de enero de 1959 sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimado el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por don Luis Jiménez Benjamón, contra acuerdo del Ministerio del Ejército de 7 de abril de 1958, que le denegó petición sobre declaración de aptitud para ascenso a Coronel de Infantería, y la Resolución del propio Departamento de 28 de dicho mes, desestimatoria del recurso de reposición debemos declarar y declaramos la nulidad de dichos efectos administrativos, por no ser conformes a Derecho reconociendo el que ostenta el demandante para ser declarado apto a fin de obtener el ascenso referido y debiendo producirse éste con la antigüedad correspondiente a la vacante en que debió ascender en su día y fué cubierta por otro de su mismo empleo, pero más moderno que el recurrente, sin que haya lugar a hacer especial condon en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

* * *

ORDEN de 14 de febrero de 1959 por la que pasa a la situación que se indica el Sargento de Infantería don Plácido Gonzalo del Castillo.

Por haber sido designado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 31 de enero de 1959 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 26) para ocupar una vacante de Sargento de cualquier Arma del Ejército de Tierra, existente en el Grupo de Policía de la provincia de Ifni, el Sargento de Infantería don Plácido Gonzalo del Castillo, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1 cesa en el citado destino y queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que determina el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («Diario Oficial» núm. 72), con efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de su nuevo destino.

Madrid 14 de febrero de 1959.

BARROSO

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de febrero de 1959 por la que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública a don Fernando Hevia Cangas.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, en ascenso de escala, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública, con efectividad del día 11 del pasado mes de enero y destino en la Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Primera Región (Santander), a don Fernando Hevia Cangas, que es Ingeniero Jefe de segunda clase del mismo Cuerpo en la expresada Dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 20 de febrero de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

ORDEN de 20 de febrero de 1959 por la que se nombra Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública a don Felipe San Pedro Querejeta.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con efectividad del día 11 del pasado mes de enero, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Hacienda Pública, con sueldo de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas anuales y destino en ese Centro directivo a don Felipe San Pedro Querejeta, que es Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo citado en esa Dirección General

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 20 de febrero de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de febrero de 1959 por la que se asciende a Comisarios principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía tres vacantes de Comisario Principal,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1956, Decreto de 8 de junio del mismo año y presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas, a los Comisarios de primera clase del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Eduardo López Ochoa Gómez, con antigüedad de 25 de enero último, en Málaga.

Don Rafael Gilabert Pérez, con antigüedad de 27 de enero último, en Madrid; y

Don Juan García Mendoza Lorenzo de Lena, con antigüedad de 1 del actual, en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 12 de febrero de 1959.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 12 de febrero de 1959 por la que se asciende a Comisarios de primera clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General dos vacantes de Comisarios de primera clase,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1956, Decreto de 8 de junio del mismo año y presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas, a los Comisarios de segunda clase del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Valeriano Flores Solís, con antigüedad de 27 de enero último, en Madrid; y

Don Primitivo García Cerezo, con antigüedad de 1 del actual, en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 12 de febrero de 1959.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de febrero de 1959 por la que cesa en el cargo de Director del Colegio Mayor «Alfonso Sala», de Tarrasa, don Ricardo León Navarro.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y de conformidad con la propuesta formulada por el Jefe nacional del Sindicato Español Universitario,

Este Ministerio ha dispuesto que don Ricardo León Navarro cese en el cargo de Director del Colegio Mayor «Alfonso Sala», de Tarrasa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

ORDEN de 29 de enero de 1959 por la que se concede la excedencia especial a don Julián Juez Vicente y a doña Gregoria Núñez Moreno, Inspector de Enseñanza Primaria y Profesora numeraria de Pedagogía, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones deducidas por don Julián Juez Vicente, Inspector de Enseñanza Primaria de Oviedo, y por su esposa, doña María Gregoria Núñez Moreno, Profesora numeraria de Pedagogía de la Escuela del Magisterio «Nuestra Señora de Covadonga», de la misma capital, en súplica de que se les conceda la excedencia especial a causa de haber sido contratado el señor Juez Vicente por la U. N. E. S. C. O. para desempeñar el puesto de Especialista en la formación de Maestros en San Pablo de Lago (República del Ecuador), dentro del proyecto principal para la Extensión de la Enseñanza Primaria en América Latina;

Vistas las Leyes de 15 de julio de 1954 y 17 de julio de 1958, así como el informe favorable del Ministerio de Asuntos Exteriores,

Este Ministerio ha resuelto conceder a don Julián Juez Vicente y a doña Gregoria Núñez Moreno, Inspector de Enseñanza Primaria de Oviedo y Profesora numeraria de Pedagogía de la Escuela del Magisterio «Nuestra Señora de Covadonga», de la misma capital, respectivamente, con efectos de 1 de febrero del año en curso, la excedencia especial en los citados cargos, con reserva de empleo y destino y sin derecho a la percepción de haberes, por el tiempo de vigencia de su contrato en la U. N. E. S. C. O., dentro del límite máximo de diez años, señalado por la citada Ley.

Lo que traslado a V. I. significando que los interesados deberán cesar en el servicio activo con fecha 31 de enero del año en curso mediante diligencias que se extenderán por los Jefes de los respectivos Centros acreditativas de que pasan a la referida situación de excedencia especial a partir del 1 de febrero próximo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

• • •

ORDEN de 2 de febrero de 1959 por la que se nombra a don José Manuel Blecua Teijeiro Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Manuel Blecua Teijeiro Catedrático numerario de la segunda cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, con

el haber anual de entrada de 28.320 pesetas, 3.000 pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos, y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

ORDEN de 5 de febrero de 1959 por la que se dispone el nombramiento del ilustrísimo señor don Enrique de la Figuera y de Benito para el cargo de Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza y de la Facultad de Medicina, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza al ilustrísimo señor don Enrique de la Figuera y de Benito, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 2.000 pesetas, con cargo al crédito que figura en el primero, segundo, segundo, único, octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

ORDEN de 18 de febrero de 1959 por la que se nombra Director del Colegio Mayor «Alfonso Sala», de Tarrasa, a don Alberto Mitjáns Navet.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe nacional del Sindicato Español Universitario y la conformidad con la misma del excepcionable y magnífico señor Rector de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Colegio Mayor «Alfonso Sala», de Tarrasa, a don Alberto Mitjáns Navet.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombra Inspector Secretario de la plantilla provincial de Zamora a don Luis González Maza.

Vacante el cargo de Secretario de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Zamora, por traslado a Palencia de don Vicente Andrés Lozano, que lo venía desempeñando, y vista la propuesta formulada por la Jefatura de la misma Inspección Provincial a favor de don Luis González Maza, con destino en dicha plantilla,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar Inspector Secretario de la plantilla provincial de Zamora a don Luis González Maza, adscrito actualmente a la misma.

Lo digo V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1959.—El Director general, J. Tena.

El Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

ORDEN de 11 de febrero de 1959 por la que se concede prorroga de vida oficial docente a don José Fernández Melián, Profesor de la Escuela del Magisterio de Las Palmas.

Ilmo Sr.: Vista la instancia de don José Fernández Melián, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Las Palmas, solicitando continuar en su cargo hasta completar veinte años de servicios;

Resultando que el señor Fernández Melián cumplirá en 23 de marzo próximo la edad de setenta años, reglamentaria para la jubilación forzosa, y que en dicha fecha sólo contará con más de diez años y menos de veinte de servicios con haberes detallados en los presupuestos;

Resultando que el interesado remite todos los documentos que determina el número 2 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1955, y que acredita con certificado médico que se encuentra en las debidas condiciones físicas intelectuales para el normal ejercicio de su profesión;

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, los funcionarios que al llegar a la edad de jubilación forzosa tuvieran más de diez años y menos de veinte de servicios podrán continuar desempeñando su cargo hasta completar este tiempo, debiendo instruirse todos los años expediente de capacidad;

Considerando que al interesado le alcanzan los beneficios determinados en el referido artículo 88 del Reglamento.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe de Asesoría Jurídica ha resuelto conceder a don José Fernández Melián, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Las Palmas, la prorroga de vida oficial docente que solicita, haciéndose constar esta resolución en el título administrativo del interesado y debiendo instruirse todos los años expediente de capacidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 11 de febrero de 1959.

RUBIO GARCÍA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de la Subsecretaría por la que se efectúa corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento por jubilación forzosa por edad del Jefe de Administración Civil de primera con ascenso don Toribio José Cortés Echanove.

Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento una plaza de Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, como consecuencia de la jubilación forzosa por razón de edad, con efectos del día 20 de los corrientes, de don Toribio José Cortés Echanove, que la venía desempeñando.

Vista la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficina Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer que con efectos del día 21 de los corrientes se efectúe la correspondiente corrida de escalas en los siguientes términos:

Se pone a las categorías que se indica a los funcionarios que a continuación se relacionan:

A Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso doña Ana María Fonfria Sánchez, número 1 de los Jefes de Administración Civil de primera clase.

A Jefe de Administración Civil de primera clase don Manuel Gómez Santamaría, número 1 de los Jefes de Administración Civil de segunda clase.

A Jefe de Administración Civil de segunda clase don Claudio Martínez Sánchez Barrejón, número 1 de los Jefes de Administración Civil de tercera clase.

La vacante producida por el anterior ascenso se cubre promoviendo a la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase a don Manuel Muñoz Durán, que readmitido al servicio activo por Resolución de fecha 16 de los corrientes ocupa la cabeza de los Jefes de Negociado de primera clase, en cuya escala queda amortizado el excedente que se produjo con

motivo de su readmisión, teniendo efectividad este ascenso administrativamente, del citado día 21 de los corrientes y efectividad económica de la fecha de posesión de su cargo por el interesado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Oficial Mayor del Departamento.

ORDEN de 19 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 15 de diciembre del próximo pasado año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Rafael Hernández Alvarez.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Hernández Alvarez contra la Resolución de la Dirección General de Previsión de once de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, trasladaria a la parte recurrente en nueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre denegación de la existencia de causa legal para anular el nombramiento de Médico Dermatólogo de Santa Cruz de la Palma a favor de don Cendeo Méndez Martín, debemos confirmar y confirmamos dicha Resolución que declaramos firme y subsistente, absolviendo, en su consecuencia, a la Administración Pública; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Luis Villanueva.—Evaristo Mouzo (rúbricados).»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 254/1959, de 19 de febrero, por el que se dispone el cese como Jefe nacional de la Obra Sindical del Hogar el camarada Vicente Morte Alfonso.

Cesa en el cargo de Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar el camarada Vicente Morte Alfonso, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en El Pardo a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento.

JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 255/1959, de 19 de febrero, por el que se nombra Jefe nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura al camarada Miguel Ángel García-Lomas y Mata.

A propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento, nombro Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura al camarada Miguel Ángel García-Lomas y Mata.

Dado en El Pardo a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento.

JOSE SOLIS RUIZ

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIOS de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Huelva, La Coruña, Lérida, Lugo y Palencia por los que se hacen públicas determinadas sanciones.

Desconociéndose el actual domicilio de María Alicia Anastasia y Lucinda Francisca, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo (Huelva), que figuran encartadas en el expediente número 16 de 1955, por aprehensión de 168 huevos, se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 14 de los corrientes, el siguiente acuerdo:

Primerº.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía.

Segundo.—Declarar responsables, en concepto de autoras, a María Alicia Anastasia y Lucinda María.

Tercero.—Impornerlas como sanción la multa de 184 pesetas a la primera y 152 pesetas a la segunda, que satisfarán en plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, pues en su defecto, y caso de insolencia, se les impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, por un plazo máximo de un año.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Quinto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo primero del artículo 85 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se requiere a las encartadas para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—También se les hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva 17 de febrero de 1959.—El Secretario, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzá. 1.044

Desconociendo el actual domicilio de Sofía Pérez Pérez, que últimamente lo tuvo en la avenida de Alemania, número 46, de Huelva, que figura encartada en el expediente número 285 de 1958, por aprehensión de 3.500 kilogramos de café tostado en grano, se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 14 de los corrientes el siguiente acuerdo:

Primera.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía.

Segundo.—Declarar responsable, en concepto de autora, a Sofía Pérez Pérez.

Tercero.—Impornerla como sanción la multa de 593,14 pesetas, que satisfará en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, decretándose caso de insolencia la sanción subsidiaria de prisión a razón de un día por cada diez pesetas de multa, por un plazo máximo de un año.

Cuarto.—Declarar el comiso del género aprehendido.

Quinto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo primero del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se requiere a la encartada para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva 17 de febrero de 1959.—El Secretario, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzá. 1.046

Desconociéndose el domicilio de la encartada en el expediente número 140 de 1958, conocida por Maruja «La de Valdés», que al parecer residía últimamente en El Ferrol del Caudillo, por la presente se le hace saber que:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, reunido el día 16 de enero último para ver y fallar el expediente número 140 de 1958, dictó el fallo siguiente:

Primerº.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía por estar comprendidos los hechos en el artículo séptimo, apartado primero, casos segundo, tercero y quinto del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Segundo.—Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autora, a Maruja «La de Valdés».

Tercero.—Declarar que concurre^{re} la atenuante tercera del artículo 14 del mencionado texto refundido, sin agravantes.

Cuarto.—Imponer a la culpada la multa de dos mil doscientas setenta y siete pesetas con sesenta céntimos (2.277,60 pesetas).

Quinto.—Imponer a la misma la sanción subsidiaria de arresto para caso de insolencia, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, sin exceder de dos años de cuya sanción se le declara en suspensión condicionalmente por aplicación de los beneficios concedidos en la Orden ministerial de 3 de diciembre último.

Sexto.—Imponerle también el comiso del tabaco aprehendido.

Séptimo.—Absolver a doña Dolores de la Torre Rodríguez, administradora de la Expendeduría de Tabacos número 13, de esta capital, y a su encargada.

Lo que se le participa para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la resolución anterior puede interponer el recurso que determina el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente notificación, viéndolo obligada a ingresar el importe total de la multa anteriormente citada en el plazo de quince días.

La Coruña, 16 de febrero de 1959.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, P. D., R. Ramallo. 1.041

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión del día 29 de enero de 1959, al conocer del expediente número 300 de 1958, acordó el siguiente fallo:

1.^º Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en los artículos 1.^º y 3.^º de la Ley de 31 de diciembre de 1941.

2.^º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

3.^º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Gonzalo Figueroa Golán y a don Gerardo Blanco Paz.

4.^º Imponérles las multas siguientes: A don Gonzalo Figueroa Golán, 94.968,625 pesetas; a don Gerardo Blanco Paz, pesetas 94.968,625. Total importe de la multa, 189.937,25 pesetas.

5.^º Declarar que, una vez satisfecha la sanción, el vehículo deberá ser reexportado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.^º del Decreto de 10 de marzo de 1950, y que para el caso de que la multa no fuera abonada, se declará el vehículo turismo, marca «Simca Chambord», matrícula francesa 3365-TTB-75, sujeto a las responsabilidades fiscales a efectos de hacer efectiva la sanción impuesta a ambos inculpados en el suodicho vehículo.

6.^º Que en el caso de llegarse a la venta del vehículo, si la cantidad obtenida no alcanzara a cubrir la sanción impuesta,

será de aplicación a los sancionados lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1958, por haberse cometido la infracción anteriormente al 4 de noviembre del mencionado año.

7.^º Declarar que, por residir en Venezuela el mencionado Gerardo Blanco Paz, se le notifique el presente fallo mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose cuenta al Real Automóvil Club de España del presente acuerdo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días a partir de su publicación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Se requiere usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se notifica a don Gerardo Blanco Paz, vecino de Caracas (Venezuela).

Lérida, 20 de febrero de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.

1.109.

Por el presente anuncio se notifica a Carlos Amancio Míquez Diéguez, cuyo último domicilio conocido fué en Monforte, carretera de Guillade, 47, y en la actualidad en ignorado paradero, que el Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de diciembre último, al conocer del expediente número 217/58, se acordó el siguiente fallo:

1.^º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 2^º del artículo séptimo y artículo segundo, apartado 2^º, de la Ley de esta jurisdicción, en relación con las vigentes disposiciones sobre licencias de importación y Ordenanzas de Aduanas.

2.^º Declarar responsable, en concepto de autor de la infracción cometida, a Carlos Amancio Míquez Diéguez.

3.^º Estimar concurre la circunstancia tercera del artículo 14, como atenuante.

4.^º Imponer la sanción principal de multa de dos mil quinientas veintitrés pesetas con cincuenta céntimos (2.523,50 pesetas), límite mínimo del grado inferior de la señalada en la Ley en el artículo 28.

5.^º Imponer, para caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas que del importe de dicha multa dejare de satisfacer el reo al Tesoro, con máximo de duración de dos años.

6.^º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, como pena accesoria a la principal de multa impuesta, aplicándose al Tesoro el importe obtenido con la venta de los mismos.

7.^º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Asimismo se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de

privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lugo, 18 de febrero de 1959.—El Secretario, F. Ameijide.—Visto bueno: el Presidente, J. González.

1.075.

Por la presente se pone en conocimiento de don Laureano Alonso Domínguez, mayor de edad, casado, Factor de circulación de la RENFE en Vigo, hoy excedente, cuyo paradero actual se desconoce, que el Tribunal Pleno de Contrabando y Defraudación de Palencia, al resolver en el día de hoy el expediente de contrabando número 24/1957, ha acordado lo siguiente: Declararle autor de una infracción de mayor cuantía, de contrabando, prevista en el artículo séptimo, apartado 2 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, y de otra prevista en el mismo artículo, apartado 13, de la misma Ley, imponiéndole una multa de 500.116 pesetas, con la sanción subsidiaria de prisión para caso de insolvencia, comiso definitivo de la mercancía aprehendida y reconociendo el derecho al premio reglamentario a los aprehensores.

Se le hace saber que la multa referida deberá ingresarla en el Tesoro en el plazo de quince días, y que en el de tres puede solicitar copia del fallo recaído. Pudiendo recurrir contra esta resolución en el plazo de quince días ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.

Y se le requiere para que en el plazo de cinco días presente en esta Delegación de Hacienda relación de los bienes de su propiedad sobre los que se pueda hacer traba de embargo para cubrir las responsabilidades de este expediente, entendiéndose que tal relación es negativa si no la presenta, procediéndose, en su caso, a ordenar la aplicación de la sanción subsidiaria de prisión a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite de cuatro años.

Palencia, 11 de febrero de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente, J. Hernández.

1.077.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por las que se autoriza la ocupación de las parcelas que se expresan para construir determinadas obras.

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice al Ingeniero Jefe de Puertos de Ceuta, para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, lo siguiente:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía General de Petróleos, S. A., para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de Ceuta y en el lugar denominado playa de San Amaro, resultante de las explanaciones con los escombros procedentes de los trabajos de la factoría de la citada Compañía, que se destina al acopio y almacenamiento de materiales, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresa Orden.»

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice al Ingeniero Jefe de Puertos de Murcia, para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, lo siguiente:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Antonio Muñoz Alemán la ocupación de una parcela de 59,37 metros cuadrados dentro del mar, con destino a la construcción de un balneario particular en la playa de Los Alcázares, del término municipal de San Javier, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresa Orden.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice al Ingeniero Jefe de Puertos de Murcia, para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, lo siguiente:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Legalizar a favor de doña Francisca Alemán Ruiz, viuda de Barceó, la ocupación de una parcela de 39,87 metros cuadrados frente del mar, en la playa de Los Alcázares de Mar Menor, del término municipal de San Javier, así como las obras levantadas, consistentes en un balneario particular, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general Gabriel Roca.

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice al Ingeniero Jefe de Puertos de Ceuta, para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, lo siguiente:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Internacional de Comercio y Navegación (Intercon) para construir, dentro de la parcela concedida por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956 a la misma, un almacén anejo a las obras reconocidas por acta aprobada por resolución de fecha 18 de noviembre de 1957 de este Centro, con arreglo a las condiciones que fueron impuestas en dicha Orden, con excepción de las referentes al proyecto y plazos de comienzo y terminación de las obras, que se expresan en la citada Orden.»

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice al Ingeniero Jefe de Puertos de Gérona, para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, lo siguiente:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

- Autorizar a don José Huguet Marés para construir, dentro del mar y frente al muelle de reparación de redes del puerto de Rosas, un tinglado para uso público, constituido por una pasarela de acceso que cubrirá una superficie de $1,20 \times 18$ metros cuadrados y por el tinglado propiamente dicho, que cubrirá una superficie de $10,90 \times 11,30$ metros cuadrados, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice al Ingeniero Jefe de Puertos de Baleares, para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, lo siguiente:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Casas Llompart y don Jaime Campins Clrer para ocupar una parcela de 81 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la playa de Illetas, del término municipal de Calviá (Mallorca), con destino a la construcción de un ba. y embarcadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice al Ingeniero Jefe de Puertos de Baleares, para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, lo siguiente:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Xamena Ramón, como apoderado de «Inmobiliaria La Caleta. S. A.», para ocupar una parcela de 234 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Cala Burgit, del término municipal de Calviá, con destino a la construcción de un varadero, embarcadero, bar e instalaciones complementarias del hotel «Hostal Bon Sol», y un trampolín para terraza y escaleras de acceso a la pequeña playa, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

De Orden de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice al Ingeniero Jefe de Puertos de Baleares, para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, lo siguiente:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a doña Catalina, doña María y don Miguel Rosselló Noguera para ocupar una parcela de 1.030,00 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre de San Agustín, de la bahía de Palma de Mallorca, con destino a la construcción de un pórtico, terrazas solárium y piscina, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice al Ingeniero Jefe de Puertos de Murcia, para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, lo siguiente:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Minero Metalúrgica Zapata Portman para instalar en la zona marítimo-terrestre de la bahía de Portman, en el punto distante 400 metros al Oeste de Punta Catena una tubería de 300 milímetros de diámetro, enterrada en la playa, estando el extremo libre ubicado por debajo del nivel medio del mar, y en el lugar donde las aguas tengan una profundidad mínima de tres metros; igualmente se autoriza, también con carácter provisional, a dicha Sociedad para verter en el mar, a través de los canales y tuberías, los estériles producidos en el lavadero de minerales denominado «Roberto», propiedad de dicha Sociedad, con arreglo a las condiciones que se determinan en dicha Orden.»

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se legalizan las obras realizadas por «Energía e Industrias Aragonesas» en Panticosa.

Visto el expediente promovido por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», como consecuencia de la presentación de un proyecto de ejecución del salto del Alto Calderás, relacionado con las obras de este salto y lagos tributarios, emplazado en término de Panticosa (Huesca), asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto legalizar las obras ejecutadas en jurisdicción de Panticosa (Huesca), para aprovechamiento hidroeléctrico de aguas de los lagos tributarios del Alto Calderás por la Sociedad Anónima «Energía e Industrias Aragonesas», con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Las obras se ajustarán al proyecto suscrito en 25 de junio de 1936 por el Ingeniero de Caminos don Manuel Zabaña Menidia, por el que se unifican las concesiones de 2.015 litros por segundo de los lagos tributarios del Alto Calderás, otorgada en 20 de septiembre de 1923 a «Aguas de Panticosa» y transferida luego a «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», y la de aprovechamiento de 200 litros por segundo de aguas del río Brazato superior, concedida a «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.» en 7 de diciembre de 1929. El presupuesto del proyecto es de 3.171.768,88 pesetas, y la potencia de aprovechamiento deducida de las características de caudal y salto que se concede es de 13.810 HP.

2.º El volumen máximo que en conjunto se podrá derivar será de 2.016 litros por segundo, sin que la Administración responda del caudal que se concede. Deberá darse a las aguas entradas por salida y queda prohibido alterar su composición y pureza.

3.º El salto neto que se concede derecho a utilizar es de 514,13 metros medidos entre el nivel del agua en el depósito de carga y los ejes de turbinas.

4.º En el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha del otorgamiento de esta concesión, el concesionario presentará a la aprobación de la Dirección General de Obras Hidráulicas las tarifas de aplicación en la explotación del salto, y en el plazo máximo de dos años, contados desde la misma fecha, presentará un proyecto detallado del embalse del río Brachimafía que someterá a la Confederación Hidrográfica del Ebro para la resolución pertinente.

5.^a La Sociedad concesionaria estará obligada a suministrar la energía eléctrica que la Administración Forestal necesite, en cantidad que no exceda de cinco caballos, así como a facilitar a los pueblos propietarios del monte la que necesiten para su consumo, siempre que no sobrepase de 20 caballos para los tres Ayuntamientos, cediendo la energía a la salida de la central generadora a una tensión aproximada a la de la dinamo y al precio de coste, que fijará la Administración Pública, abonando aquéllos un reducido interés industrial.

6.^a El concesionario queda obligado a indemnizar a los propietarios de los terrenos afectados por las obras; a no dificultar los aprovechamientos y disfrutes que legalmente se realicen en el monte, a respetar los caminos, pasos de ganados, abrevaderos y demás servidumbres existentes en el mismo, o que se establezcan en lo sucesivo por la Administración Forestal para las necesidades de su explotación, construyendo, de acuerdo con la Jefatura del Distrito Forestal, las obras necesarias para el uso de aquéllos: el libre ejercicio del pastoreo y la seguridad de las personas y ganados que circulan por el monte; y a responder pecuniariamente de los daños y perjuicios que se causen en el suelo y vuelo y obras de mejora en el predio, así como de los abusos que con motivo o pretexto de las mismas se cometan en aquél por sus operarios, dependientes o encargados, siempre que no denuncie a los autores en el término de cuatro días de cometida la infracción; y no tendrá derecho a indemnización alguno de los daños que inevitablemente causen en las obras o instalaciones de su propiedad los usuarios del monte al realizar los disfrutes autorizados en el mismo.

7.^a De acuerdo con la Orden ministerial de 10 de octubre de 1941, que prescribe la instalación en los aprovechamientos de aguas públicas de estaciones de aforos y previsión de crecidas, el concesionario queda obligado a hacer las correspondientes instalaciones en la forma que le señale la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo de su cuenta los gastos que origine la instalación y su servicio durante todo el plazo de la concesión y quedando obligado a comunicar a dicha entidad periódicamente el resultado de las observaciones que practique.

8.^a Se otorga esta concesión por el plazo de noventa y nueve años a partir del 1 de enero de 1928. Al expirar dicho plazo revertirá al Estado libre de cargas, como preceptúa el Real Decreto de 10 de noviembre de 1922, a cuyas prescripciones queda sujeta, así como a la Real Orden de 7 de julio de 1921 y Real Decreto de 14 de junio del mismo año.

9.^a La Administración se reserva el derecho a modificar el régimen de explotación autorizado, si así conviene al interés público, como resultado de las regulaciones efectuadas en las cabeceras de los ríos, estén o no costeadas total o parcialmente por el Estado.

10. En el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha en que se publique esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se levantará acta en la que se haga constar el cumplimiento de estas condiciones, cuya acta deberá ser aprobada por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

11. Todos los gastos que ocasione la inspección, vigilancia, recepción de las obras y en general el cumplimiento de las presentes condiciones, serán de cuenta del concesionario, con arreglo a las disposiciones que rijan sobre la materia en el momento en que aquéllas tengan lugar.

12. Queda sujeta esta concesión a todas las disposiciones vigentes de carácter administrativo, fiscal y social dictadas o que se dicten en lo sucesivo, que le sean aplicables.

13. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero; se declaran las obras de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa.

14. Caducará la concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

15. Quedan anuladas las concesiones de fecha 20 de septiembre de 1923 y 7 de diciembre de 1929, las cuales quedan absorbidas por la unificación y legalización que ahora se otorga.

Y habiendo aceptado la Sociedad interesada las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley de Timbre, de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1959.—El Director general, P. D., Antonio de Corral.

Sr. Ingeniero-jefe de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por las que se legaliza a favor de los señores que se expresan la ocupación de parcelas que se reseñan.

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a don Edmundo Duttwyler lo siguiente:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Edmundo Duttwyler la ocupación de una parcela de 133.92 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre lindante con su finca titulada «Hasta Luego», del término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza), y la construcción de un muro de sostenimiento, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

De Orden de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice al Ingeniero Jefe de Puertos de Baleares, para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, lo siguiente:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Julián Renalyes Guitart la ocupación de una parcela de la zona marítimo-terrestre de la playa de Talamanca, del término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza), así como las obras levantadas, consistentes en la construcción de un solárium en dicha zona, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

De Orden de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, se dice al Ingeniero Jefe de Puertos de Murcia, para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, lo siguiente:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Julián Madrid Bernabé la ocupación de una parcela de 20.75 metros cuadrados dentro del mar, en la playa de Lo Pagán, del Mar Menor, del término municipal de San Pedro del Pinatar, así como las obras levantadas, consistentes en un balneario particular, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice al Ingeniero Jefe de Puertos de Murcia, para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, lo siguiente:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Francisco Vigueras Almodóvar, la ocupación de una parcela de 18.29 metros cuadrados dentro del mar, en la playa de Los Alcázares del Mar Menor, término municipal de San Javier, así como las obras de construcción de un balneario particular, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican obras en la carretera del límite municipal de Barcelona a la de Barcelona a Santa Cruz de Calafell.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de «Reconstrucción del firme con adoquino mosaico entre los puntos kilométricos 4.799 y 5.344 de la carretera del límite municipal de Barcelona a la de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, provincia de Barcelona».

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, «Sagas, Empresa Constructora, S. A.», de Barcelona, plaza de Urquinaona, 11, comprometiéndose a terminar las obras doce meses después de empezadas, por la

cantidad de 2.231.934 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.232.483,50 pesetas la baja de 549,50 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita e. acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rige en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1959.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Barcelona.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de enero de 1959 por la que se distribuye el crédito para material entre las Secretarías de los Consejos Provinciales de Educación.

Ilmo. Sr.. En el capítulo segundo, artículo primero, grupo primero, concepto 13, subconcepto 10 del presupuesto vigente de este Departamento, se consigna la cantidad de 100.000 pesetas para material de oficina no inventariable de las Secretarías de los Consejos Provinciales de Educación; teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha tomado razón del gasto, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada de la Administración del Estado, en 22 y 24 del actual, respectivamente,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el número de plazas de Maestros y Maestras de Escuelas nacionales existentes en cada provincia, ha tenido a bien disponer que la expresada cantidad se distribuya, para el presente año, en la forma siguiente:

Oviedo	2.376	pesetas
Barcelona, León, Madrid y Valencia, a 2.328	9.312	»
La Coruña, Orense y Pontevedra, a 2.124	6.372	»
Burgos, Lugo, Granada, Murcia y Zaragoza, a 2.100 pesetas	10.500	»
Alacante, Badajoz, Huesca, Jaén, Lérida, Navarra, Salamanca, Santander y Vizcaya, a 1.996 pesetas	17.964	»
Almería, Cáceres, Málaga y Sevilla, a 1.908	7.632	»
Córdoba, Guadalajara, Toledo y Zamora, a 1.868	7.472	»
Avila, Castellón, Cuenca, Gerona, Palencia, Segovia, Tarragona, Teruel y Valladolid, a 1.856	16.704	»
Albacete, Baleares, Cádiz, Ciudad Real, Soria y Santa Cruz de Tenerife, a 1.792	10.752	»
Alava, Logroño y Las Palmas, a 1.684	5.052	»
Guipúzcoa y Huelva, a 1.616	3.232	»
Melilla y Ceuta, a 1.316	2.632	»
Total	100.000	pesetas

Los Secretarios de los Consejos Provinciales de Educación—Delegados Administrativos de Educación Nacional—solicitarán de las respectivas Delegaciones de Hacienda los oportunos libramientos «en firme», bien a su favor o al de las personas que los mismos designen, de la cantidad que a cada uno corresponda, con arreglo a los mencionados capítulo, artículo, grupo, concepto y subconcepto del vigente Presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 9 de febrero de 1959 por la que se distribuye el crédito para material entre las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: En el capítulo segundo, artículo primero, grupo primero, concepto 13, subconcepto noveno del presupuesto vigente de este Departamento, se consigna la cantidad de 450.000 pesetas para material de oficina no inventariable de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional; teniendo en cuenta que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha to-

mado razón del gasto en 22 de enero último, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 2 del actual.

Este Ministerio, de acuerdo con el número de plazas de Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales existentes en cada provincia, y atendiendo a la petición de algunas Delegaciones sobre las condiciones climatológicas del lugar en que están encaladas, ha tenido a bien disponer que la expresada cantidad se distribuya anualmente en la cuantía que se especifica seguidamente para cada una de las Delegaciones que se detallan a continuación:

León y Oviedo, a 11.600 pesetas	23.200	pesetas
Madrid	11.260	»
Avila, Barcelona, Burgos, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Lérida, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza, a 10.000 pesetas	170.000	»
Alava, Logroño y Soria, a 9.200 pesetas	27.600	»
La Coruña, Orense y Pontevedra, a 8.780 ptas.	26.340	»
Granada, Lugo y Murcia, a 8.400	25.200	»
Alicante, Almería, Badajoz, Cáceres, Jaén, Málaga, Santander, Sevilla y Vizcaya, a 8.000	72.000	»
Albacete, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Gerona y Tarragona, a 7.600 pesetas	45.600	»
Las Palmas, a 6.600 pesetas	6.600	»
Guipúzcoa y Huelva, a 6.100 pesetas	12.200	»
Baleares, Cádiz, Ceuta, Melilla y Santa Cruz de Tenerife, a 6.000 pesetas	30.000	»
Total	450.000	pesetas

Los Delegados Administrativos de Educación Nacional solicitarán de las respectivas Delegaciones de Hacienda los oportunos libramientos «en firme» bien a su favor o al de las personas que los mismos designen, de la cantidad que a cada uno corresponda, con arreglo a los mencionados capítulo, artículo, grupo, concepto y subconcepto del vigente presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

• • •

ORDEN de 14 de febrero de 1959 por la que se distribuye un crédito de 1.500.000 pesetas para gastos de aprendizaje y preaprendizaje de Escuelas de Artes y Oficios.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la distribución de un crédito de 1.500.000 pesetas, consignado en el capítulo 4º, artículo 1º, grupo 7º, concepto 18, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, «Para gastos de aprendizaje y preaprendizaje de las enseñanzas artísticas, según discreción man-

te se acuerde»;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 27 de enero próximo pasado, y que ha sido informado favorablemente por la Intervención General de la Adminis-

tración del Estado en 2 de los corrientes.

Este Ministerio ha resuelto que la partida de referencia se distribuya en la cuantía y para las Escuelas de Artes y Oficios que a continuación se indican:

	Pesetas
Almería	20.000
Algeciras	20.000
Avila	25.000
Baeza	20.000
Barcelona	100.000
Cádiz	25.000
Ciudad Real	20.000
Córdoba	25.000
Corella	25.000
Granada	75.000
Guadix	20.000
Huéscar	25.000
Ibiza	25.000
Jaén	25.000
Madrid	250.000
Jerez de la Frontera	25.000
La Coruña	25.000
Lanzarote	20.000

	Pesetas
Logroño	20.000
Málaga	35.000
Mejilla	25.000
Mérida	10.000
Motril	25.000
Murcia	30.000
Oviedo	25.000
Palencia	25.000
Palma de Mallorca	25.000
Salamanca	25.000
Santa Cruz de la Palma	20.000
Santa Cruz de Tenerife	20.000
Santiago	35.000
Sevilla	100.000
Soria	20.000
Tárrega	20.000
Teruel	25.000
Toledo	75.000
Ubeda	20.000
Valencia	100.000
Valladolid	25.000
Zaragoza	25.000
Total	1.500.000

Estas cantidades serán libradas en la forma prescrita por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

*ORDEN de 14 de febrero de 1959 por la que se distri-
buye un crédito de 2.000.000 de pesetas entre las Es-
cuelas de Artes y Oficios.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la concesión de cantidades a Escuelas de Artes y Oficios, con cargo al crédito de 2.000.000 de pesetas, consignado en el capítulo 3.^º, artículo 5.^º grupo 7.^º, concepto 12, subconcepto 2.^º, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 27 de enero próximo pasado, y que ha sido informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 2 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto que con cargo al citado crédito se conceda a las Escuelas de Artes y Oficios que se mencionan las siguientes cantidades:

	Pesetas
Algeciras	17.850
Almería	39.800
Avila	32.300
Baeza	22.950
Barcelona	126.900
Cádiz	54.600
Ciudad Real	17.850
Córdoba	25.350
Corella	16.000
Granada	171.400
Guadix	23.500
Huéscar	14.000
Ibiza	36.000
Jaén	22.600
Jerez de la Frontera	20.950
La Coruña	21.500
Lanzarote	21.000
Logroño	17.650
Madrid	220.000
Málaga	38.650
Manises (Esc. Cerámica)	60.000
Melilla	16.000
Mérida	24.000
Motril	78.750
Murcia	34.850
Oviedo	30.950
Palencia	20.950

	Pesetas
Palma de Mallorca	37.600
Salamanca	35.400
Santa Cruz de la Palma	27.650
Santa Cruz de Tenerife	51.500
Santiago	25.000
Sevilla	100.000
Soria	18.750
Tárraga	18.750
Teruel	16.000
Toledo	115.350
Ubeda	29.300
Valencia	126.650
Valladolid	40.950
Zaragoza	58.150
Total	1.927.400

Dichas cantidades serán libradas en la forma prescrita por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 23 de febrero de 1959 por la que se descalifica la casa barata número 6 de la calle del Maestro Lassalle, de esta capital, solicitada por don Manuel Gracia Fuentes.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Manuel Gracia Fuentes, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 22 de la manzana segunda del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas del Montepío de Directores y Pianistas, señalada hoy con el número 6 de la calle del Maestro Lassalle (Colonia Albéniz), de Chamartín de la Rosa, de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 22, de la manzana segunda, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas del Montepío de Directores y Pianistas, hoy número 6 de la calle del Maestro Lassalle (Colonia Albéniz), de Chamartín de la Rosa, de esta capital; quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA

GENERAL DEL MOVIMIENTO

ANUNCIO de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por el que se hace pública la adjudicación de determinada obra.

EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 143, correspondiente al dia 16 de junio de 1958, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta viviendas de «tipo social» en Arafo (Santa Cruz de Tenerife), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Entrecanales y Távora, S. A.», en la cantidad de dos millones setecientos cincuenta y dos mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (2.752.345,50 ptas.).

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

710.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Taquigrafos-mecanograjos por el que se hace pública la relación de funcionarios admitidos para tomar parte en los ejercicios de oposición como resolución del concurso convocado por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1958.

Número	Nombre y apellidos
1	D. Juan Leonardo Picazo Parreño.
2	D.ª Julia Bravo García.
3	D. Eleuterio Sánchez García.
4	D. Angel Hernán Valora.
5	D.º Roferto Peir Savoini.
6	D.ª Ana María Gómez Martínez.
7	D.ª Carmen González González.
8	D.ª Margarita Ríos Sidro.
9	D.ª Isabel de Sancho Martín.
10	D.ª Dolores Ramos Reguera.
11	D.ª Victoria Ranegas Ramos.
12	D.ª Pilar Castillo González.
13	D.ª María Josefina Vallejo Gómez.
14	D.ª Engracia García Moreno.
15	D.ª María de las Nieves Risueño Salgado.
16	D.ª Teodora Rincón Rupérez.
17	D. Antonio Agulló de Luna.
18	D.ª Concepción Fernández Flórez.
19	D. Emilio Grande Francés.
20	D. Antonio Moreno García.
21	D. Carlos de Dueñas Sánchez.
22	D.ª Pilar Simón Pérez.
23	D.ª Ana María Palacios Alvarez.
24	D.ª Agustina Pacheco Rodríguez.
25	D.ª María de la Purificación Rubio Gómez.
26	D.ª Natividad Gómez Villafañe.
27	D. Julián Perras Valles.
28	D. Luis Rodríguez Otero.
29	D.ª Felisa Arcos Herreros.
30	D.ª María Teresa de Diego Rodríguez.
31	D.ª María Teresa Cuesta Ramírez.
32	D.ª Trinidad Valero Molina.
33	D. Arturo Moro Cañizal.
34	D.ª Josefina Pilar de la Maza García.
35	D. José Martínez Vera.
36	D.ª Obdulia Pérez del Blanco.
37	D. Juan Carlos Remón Cividanes.
38	D.ª María del Rosario Tranco Arenillas.
39	D.ª Beatriz Prieto Bravo.
40	D.ª María Begona Basterrechea Azúte.
41	D.ª Ana María Arcos García.
42	D.ª Elvira Polo García.
43	D.ª Sagrario Santiago Díaz.
44	D. Juan José del Corral Ruiz López.
45	D.ª María del Pilar Castañeda García.

Número	Nombre y apellidos
46	D. Alberto García Arranz.
47	D. Pedro Real Montañez.
48	D.ª Columba Martínez Zanca.
49	D.ª María Josefa Abad Moratinos.
50	D.ª Asunción Pilar Vera Sanz.
51	D.ª María del Carmen Jabalquinto Almeida.
52	D. Rafael Portales Ortega.
53	D. Eduardo Moreno Garrido.
54	D.ª Vita Hidalgo Pérez.
55	D.ª Esperanza Moreno Moya.
56	D.ª María Encarnación Marina.
57	D.ª María del Carmen Paula García Ubal.
58	D.ª María Josefina Martínez Bianco.
59	D.ª Elisa Vera Núñez.
60	D.ª María de los Dolores Fernández García.
61	D.ª Isabel González Vovk.
62	D.ª María de los Dolores Pérez López.
63	D.ª Purificación Martínez Vidal.
64	D.ª María del Pilar Bellod García.
65	D.ª Raquel Vítores Portero.
66	D.ª Teresa Escudero Carrasco.
67	D.ª Manuela Mira Soto.
68	D.ª Lucía Purificación Pérez Salcedo.
69	D.ª María del Carmen de las Casas Lobato.
70	D.ª María de la Concepción Arrieta Millán.
71	D.ª Magdalena Margarita Yáñez Pulido.
72	D.ª María Carmen Murcia Martín.
73	D.ª Dolores García Miravalles.
74	D.ª Ascensión Marbán Gutiérrez.
75	D. Vicente Martín Martín.
76	D.ª Carmen Núñez Rey.
77	D.ª María Teresa Blázquez Jiménez.
78	D. Miguel de la Peña-Matós Las Heras.
79	D.ª María Dolores Gómez Guzmán.

Julián Valle.—Visto bueno, el Presidente, Enrique Caballero.
• • •

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ORDEN de 26 de enero de 1959 por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Procedimientos pictóricos», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid la cátedra de «Procedimientos pictóricos» por fallecimiento de su anterior titular, señor Stolz Viciano.
Este Ministerio ha dispuesto que se convoque a concurso-oposición para su provisión reglamentaria, de acuerdo con el

Decreto orgánico de 21 de septiembre de 1942 y con sujeción en cuanto al procedimiento al Reglamento General de Concursos y Oposiciones aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 y bajo las siguientes condiciones:

1.º El concurso-oposición será libre, entre artistas españoles mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido declarados cesantes en cualquier otro cargo del Estado o corporaciones públicas.

2.º Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General del Ministerio o en los demás centros y dependencias autorizados para ello por la Ley de Procedimiento administrativo, y se acompañarán a ella los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 20 pesetas por los de formación de expediente a la Habilización y Caja única del Departamento, respectivamente.

3.º Los aspirantes manifestarán en sus instancias, de manera expresa y detallada—no siendo válidas las instancias que incumplan este requisito—que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el Ap. 1 de esta convocatoria antes de la fecha de expiración del plazo señalado para la admisión de instancias, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de dicha propuesta a presentar en el Departamento la documentación acreditativa de los siguientes extremos: Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer; quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse esta obligación en el plazo citado, y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado en el caso de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.º Los aspirantes quedan facultados para la apreciación por el Tribunal para presentar junto a su instancia los títulos académicos y certificados de su histórico artístico y pedagógico que estimen convenientes.

5.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante un Tribunal que se designará oportunamente, con selección a los preceptos del Decreto de 19 de octubre de 1951.

6.º Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndoles entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.º Al Tribunal corresponderá señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, un trabajo de índole artística de la especialidad y alguno que sirva para comprobar

la aptitud pedagógica de los opositores. Lo que digo a V. I para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

ANUNCIO de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Médicos internos.

Vacantes en esta Facultad de Medicina dos plazas de Médicos internos con destino a los servicios del Hospital Clínico de la Facultad que más abajo se relacionan, dotadas con la gratificación anual de 3.198 pesetas cada una de ellas. Se anuncia la provisión de las mismas mediante concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y el Reglamento para Médicos y alumnos internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

La distribución de las vacantes es como sigue:

Una plaza para «Patología y Clínica médica».

Una plaza para «Pediatría y Puericultura».

Para optar a las plazas de Médicos internos se requiere tener aprobada la revisión de la licenciatura (comprendidos en el plazo máximo de dos años después de finalizados sus estudios).

Los cargos de Médicos internos tendrán una duración de dos años, prorrogados por otros dos, a propuesta del Jefe de la cátedra y del Decano de la Facultad de Medicina.

Las instancias para poder tomar parte en este concurso-oposición se presentarán en la Secretaría de la Facultad, indicando en ella el opositor la plaza que desea concursar, deberá ir acompañada de una certificación acreditativa de haber terminado sus estudios y de tener aprobada la revisión de la licenciatura. En el momento de la presentación de solicitudes abonarán la cantidad de 30 pesetas por derechos de formación de expediente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santiago, 3 de febrero de 1959.—El Decano, Angel Jorge Echeverri.—Visto bueno: El Rector.

• • •

ANUNCIO de la Universidad de Salamanca por el que se hace pública la composición de los Tribunales nombrados para los concursos-oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Derecho, cuyas denominaciones se expresan a continuación.

Tribunal en el concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto de «Derecho romano»:

Presidente, doctor don José Beltrán de Heredia y Castaño.

Vocales, doctor don Esteban Madruga Jiménez y doctor don Ignacio de la Concha Martínez.

Suplente, doctor don Lamberto de Echeverría y Martínez de Marigorta.

Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto de «Derecho penal»:

Presidente, doctor don José Beltrán de Heredia y Castaño.

Vocales, doctor don José Antón Oneca y don Manuel Gordillo García.

Suplente, doctor don José A. García Treviño Fos.

Tribunal del concurso-oposición a dos plazas de Profesores adjuntos de «Derecho civil»:

Presidente, doctor don José Beltrán de Heredia Castaño.

Vocales, doctor don Esteban Madruga Jiménez y doctor don Francisco Hernández Borondo.

Suplente, doctor don Lamberto de Echeverría y Martínez de Marigorta.

Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto de «Derecho mercantil»:

Presidente, doctor don José Beltrán de Heredia y Castaño.

Vocales, doctor don Esteban Madruga Jiménez y doctor don Francisco Hernández Borondo.

Suplente, doctor don Lamberto de Echeverría y Martínez de Marigorta.

Salamanca, 2 de febrero de 1959.—El Rector, José Beltrán de Heredia.

• • •

ANUNCIO de la Universidad de Barcelona por el que se declara admitido al concurso - oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto adscrito a la enseñanza de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho», de la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de diciembre), ha resultado admitido al mismo el único aspirante presentado, doctor don José Juan Espinosa Ferreiro.

Barcelona, 3 de febrero de 1959.—El Secretario general, E. Linés.—Visto bueno: el Rector, A. Torroja.

• • •

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla por el que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

Con esta fecha el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de esta Universidad, adscrita a las enseñanzas de «Agricultura y Economía Agraria», convocado por Orden ministerial de 22 de septiembre del pasado año, elevada por el ilustrísimo señor Decano de dicha Facultad en la forma siguiente:

Presidente, don Gumersindo Aparicio Sánchez.

Vocales, don Manuel Pérez Cuesta y don Manuel Medina Blanco.

Sevilla, 12 de febrero de 1959.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero.—Visto bueno, el Rector, Hernández Díaz.

• • •

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Barcelona por el que se convoca oposición libre para proveer veinticuatro plazas de Auxiliar Administrativo de Contabilidad.

Han sido admitidos a la oposición los siguientes aspirantes: Pilar Abizanda Artero, Benita Aizcorbe Bausill, Elena Alcántara Sánchez, María Dolores Alcayne Artés, Jaime Alcazo Bonet, Nuria Almirall Juan, María Rosario Alonso Falcones, Juan Francisco Andolz Peitivi, Virgilio Andrés Andrés, José Antich Soler, Sebastián Aragón Miró, Montserrat Arana Fontqueri, José Arnal Sanz, Josefina Batllori Ibarreche, Juan Bergada Sitjà, Conchita Bernadas Baiges, José María Bernadas Riera, María Barrón Guardiá, Esteban Bofill Call, Juan Bolao Navarri, Manuel Bonells Pey, Eduardo Botey Rodríguez, Miguel Buenestado Rodríguez, José Luis Burgos de Román, Adoración Burriel Domingo, Ana María Calderón Serrat, Agapito Campos Jiménez, Luis Casado Ferrer.

José María Casanellas Amigo, Fernanda Castellar Morales, Elisa Castells Puig, Vidal Castillo Aznar, Jaime Catafau Riera, Miguel Caturla Zamora, María Dolores Cenán Blanco, Juan Ciotet Monsó, Salvador Clotet Madicó, José María Condó Rafel, Carlos Conesa Laforet, Tomás Corcho Viera, Gil Correa Marín, Eduardo de la Cruz Mora, Leonardo Cumellés Rocà, María Isabel Cutillas Rodríguez, Rafael Dalmáu Guinovart, María Isabel Doménech Quñtana, Felipe Escudero Martín, José María Farrando Bcix, María Farré Profitós, Miguel Font Bartés-Cabot, Antonia Fernández López, Nuria Font Piñarch, Anisia de Forn Fernández, María del Carmen Forns Torra, María Dolores Francesch Ventalló, Juan Franco Viñuales, Jesús Fullana Seguí, Carmen Gallego Avila, Jesús María García Rodríguez, Euila Gausachs Salvá, Antonio Giner Grau.

Maria del Carmen Gómez de Aranda Cajiz, Josefina Gómez Gil, Ramón Gonfaus Granel, José González Amigó, Emilio González Gargallo, Juan José Grau Navarrete, Julián Huertas Sierra, María Luz Iglesias Fernández, Antonia Montserrat Iglesias Ramón, María Luisa Juan Gómez, Saturnino Láinez Gómez, Pedro Lamelas Cuadrado, María del Carmen Lozano Ginestá, María Mercedes Llimargas Cuspinera, Ana María Llo Durán, Asensio Madrid Martínez, Mercedes Mandoli Tost, Pedro Margalcf Piqué, Rafael Martín Ordóñez, Jorge Mascord Martí, Marta Mellado Carreras, Teresa Mora Clos, María de la Concepción Moreira de la Vall y González de Echevarri, José Muntí Villa, María Olivé Panaés, José Ortega Ortega, María Luisa Pabón Naranjo, Olga Palau Barberá, Juan Paris Olomí, Angel Antonio Perales Alarcón, Isabel Payró Santamaría.

Miguel Pérez Costa, Toribio Jesús Plaza Aragón, Mercedes Ponce de León Castell, Jaime Pons Vives, Ramona Prats Pànnella, Teresa María Pujol Soler, Manuel

Pulido Bermejo, Teresa Riera Perelló, Pepita Ricol Gracia, María del Carmen Ripoll Toha, Enrique Ríu Ardiaca, Jaime Ríus Pujol, Rosario Robert Gorgas, Concepción Rodríguez López, Manuel Rodulfo Donoso, Margarita Romero Sabaté, María del Pilar Ruiz-Zorrilla Casantaña, María Sabaté Font, Luis Sainz Escudero, Agustín Sánchez Caballero, José Sancho Esteller, Julio José Sentís Chimenos, María Luisa Serrat Cano, José Soler Ribalta, Manuel Solis Martínez, Milagros Sumalla Blanch.

Carmen Tamayo Padrones, José Targa Donoso, Margarita Tinto Sala, Otilia Torne García, María del Pilar Uria Magallón, Antonio Valeiras Gómez, María del Pilar Vallet Sabater, María de las Victorias Vallet Sabater, José Vicente Llera, Miguel Vidal Moreno, Juan Vila Prats, José Villares Caballero, Josefina Villena Segura y Juan Visa Morro.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 235 del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los Funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, y en la base octava de la convocatoria, ha quedado constituido el Tribunal calificador, en la siguiente forma: Presidente, don Narciso de Carreras Guiteras, que ostenta la delegación del excelentísimo señor Alcalde; Vocales: el Secretario general de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés, que asimismo actuará de Secretario del Tribunal; don Manuel Mallén Garzón, representante del Profesorado oficial del Estado; don Nicolás Heredia Coronado, representante de la Dirección General de Administración Local, y don José María Asensi Terán, Interventor de Fondos municipales.

Lo que se publica a los efectos de lo que previenen los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los Funcionarios públicos, y en las bases séptima y octava de la convocatoria.

Barcelona, 18 de febrero de 1959.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

786.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Barcelona por el que se convoca concurso para proveer tres plazas de Auxiliar Técnico de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería.

Han sido admitidos al concurso los siguientes aspirantes: Luis María Bonet Leria, Alberto Borrell Casamitjana, Manuel Casals Viera, Salvador Castellar Rull, José María Cots Canut, Narciso Escrigas Bergua, Francisco Ferrand Masset, José Grabulós Vidal, Jorge Gómez Marqués, Francisco Javier González Roch, Bernardino Herrera Sevilla, Juan Marimon Tarradellas, Juan Orfila Mercadal, Antonio Riera Sanjuán, Jaime Hermens de Azúa, Jorge Tobías Guardiola y Mariano Vives Tristá.

Por no reunir las condiciones que exige la base segunda de la convocatoria ha sido excluido del concurso Crescencio Ciurana González.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo octavo del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los Funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, y en

la base séptima de la convocatoria, el Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente, don Santiago Udina Martorell, que ostenta la delegación del Excmo. Sr. Alcalde; Secretario, el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés; Vocales: don Manuel Puig Janer, y como suplente, don Joaquín Amigó Miró, Catedráticos de la Escuela Especial de Aparejadores de Barcelona; don José María Poudevila Viñal, representante del Colegio Oficial de Aparejadores de Cataluña y Baleares, y don José Soteras Mauri, Jefe de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones.

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los Funcionarios públicos, y en las bases sexta y séptima de la convocatoria.

Barcelona, 20 de febrero de 1959.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

787.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Gijón por el que se convoca oposición para la provisión de dos plazas de Matarifes de primera.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 39, de 17 de los corrientes, aparece inserta la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Matarife de primera en el Matadero municipal, y de las que hubiera vacantes en el momento de los ejercicios, dotadas con el jornal diario de 42,50 pesetas, dos pagas extraordinarias y quinquénios en la forma reglamentaria.

Para tomar parte en este concurso-oposición es preciso:

a) Ser español, de edad de veintiún años y no exceder de cuarenta el día en que se publique este extracto del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que fueran obreros municipales o desempeñen alguna plaza con carácter interino pueden presentarse aunque excedan de la edad máxima señalada siempre que no la tengan cumplida en el momento de su designación para el cargo.

b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

c) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico alguno para el desempeño del cargo.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, admitiéndose durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio-convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La convocatoria, en la que consta ejercicios a realizar, puntuación de éstos, composición del Tribunal y otros particulares, quedará expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la Secretaría General durante el plazo señalado para la presentación de instancias.

Los nombramientos tendrán carácter provisional por un plazo de prueba de seis meses, durante el cual podrán ser rechazados aquéllos a quienes no se considere con aptitud para el cargo, sin derecho a reclamación alguna, y al término satisfactorio de dicho plazo de prueba, previo informe favorable del Jefe de los Servicios Veterinarios, por el Ilmo. Sr. Alcalde se extenderá el nombramiento definitivo a que haya lugar.

Consistoriales de Gijón a 20 de febrero de 1959.—El Alcalde (ilegible).
794.

ANUNCIO de la Diputación de Guipúzcoa por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Veterinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, y conforme a lo previsto en la base quinta de la convocatoria, se hace pública la relación de aspirantes admitidos en el concurso para la provisión de una plaza de Veterinario dependiente del Servicio Pecuario de la Excmo. Diputación de Guipúzcoa, la cual es como sigue:

Admitidos

Don Lorenzo González Pascual.
Don Venancio Pérez Gutiérrez.
Don Ismael Magariño Hernández.
Don Juan Manuel Tabara Delgado.
Don Luis Izaguirre Berasategui.
Don Moisés Puente Castro.
Don Victor González Herrero.
Don Santiago Martín Pascual.
Don José Luis Redondo Yáñez.
Don José María Marcos Ruiz.
Don Félix E. Sánchez Villajos.
Don Enrique Ezpeleta Trasobares.
Don Victorino Vicente Martín.
Don José Javier Marcos Guijarro.
Don Joaquín Clemente Gómez.
Don Antonio Lanza Lanza.
Don Rafael Aldeanueva Magro.
Señorita María Angélica Orué Zubizuri.
Don Emilio González Llovet.
Don Julio Luis Ucar Angulo.
Don Lorenzo Justiniano Rodríguez Sarabia.
Don Ramiro Carboné Barrao.
Don Luis Elvira Cáleo.
Don Francisco Pasca Mora.
Don Antonio Rodríguez García.
Don Francisco Olivar Olivari.
Don Manuel Cuesta Nieto.
Don Tomás Arrieta Berrondo.
Don Andrés Guilarte Iturri.
Don José Angel del Valle Cueza.
Don José Ramón Yarza García.
Don Jesús Echoveste Larrarte.
Don Jesús Plaza Labrada.
Don Juan María Martínez Fernández.
Don José María Iribar Lizaso.
Don Francisco Izaguirre Uranga.
Don Gabriel Ercilla Echeverría.
Don Juan Lorenzo Iturrioz Iturrioz.
Don José María Tellería Olafeta.
Don Florencio Moreno Barroso.
Don Alejandro García Díez.
Don Juan José Aizpuru Jaca.
Don Miguel Ángel Goizueta Gridilla.
Don Miguel María Anabitarte Arrúe.

San Sebastián, 12 de febrero de 1959.—El Presidente, Vicente Asuero.
670 bis.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica.

Nota.—Se hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las Sub-autorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas (especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las Sub-autorizaciones).

Autorización: 52-660-99-PI-9202.

Sub-autorización: 9202-1.

Titular: Altos Hornos de Vizcaya. Sociedad Anónima Basconia, Serrano, 16. Madrid.

Mercancía: Banda en caliente.

Valor en dólares: 2.750.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 1 de abril de 1959.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

Se hace saber a los eventuales oferentes de carbón con cargo a la Autorización 1-59 que el plazo para presentar ofertas ha sido prorrogado hasta el día 16 de marzo de 1959. Por lo tanto, en el domicilio del titular, Central Siderurgica, S. A., Serrano, 3, Madrid, recibirán las correspondientes ofertas hasta dicha fecha de 16 de marzo de 1959, haciendo referencia al número definitivo de la Autorización: 52-610-39-PI-9218. Sub-autorización: 9218-1.

También se hace saber a los eventuales oferentes de hojalata con cargo a la Autorización 52-6608-99-PI-9206, Sub-autorización 9206-B, de la que es titular, el Sindicato Nacional de Frutos, Princesa, número 24, Madrid, que la fecha d. 16 de marzo para presentación de ofertas ha sido anulada. Se anunciará en breve la nueva fecha.

Madrid, 20 de febrero de 1959.

2.749.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Dirección General de la Guardia Civil

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS

Sección de Automovilismo

ADQUISICIÓN DE 20 MOTOCICLETAS

Para la adquisición de veinte (20) motos de potencia 125 c. c., se admitirán ofertas en esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las once cuarenta y cinco horas del día 31 de marzo, ante la Junta Administrativa, que procederá seguidamente a la apertura de los pliegos en acto público.

El contratista adjudicatario del concurso queda obligado a dejar depositada en el Parque de Automovilismo la moto presentada al concurso y a la disposición de la Junta receptora hasta quedar totalmente cumplido el compromiso de suministro.

El pliego de condiciones se encuentra a

disposición de los concursantes en la Sección de Automovilismo (Serrano, 232), en días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 24 de febrero de 1959.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín
823.

• • •

Juntas de Acuartelamiento

PRIMERA REGION MILITAR

Jefatura de Ingenieros

SUBASTA

Venta del edificio propiedad del Estado (Rama del Ejército) denominado «Residencias» del Acuartelamiento del Depósito Central de Remonta, situado en Tetuán de las Victorias, de esta capital

Se hace saber por el presenten anuncio que el día treinta y uno de marzo próximo, a las once horas y en el local de la Jefatura de Ingenieros de esta Región, sito en el edificio denominado Gobierno Militar, quinta planta, paseo de María Cristina, número 5, se celebrará en segunda convocatoria la subasta pública de carácter local para la venta del citado edificio, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto, por un importe mínimo de tres millones ochocientos sesenta y dos mil ochenta pesetas (pesetas 3.862.080).

Todos los documentos relacionados con esta subasta, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en la Comandancia de Obras de esta Región, sita en el mismo edificio y planta aludida durante los días hábiles, de las nueve a las trece horas.

El edificio objeto de esta subasta podrá ser visitado por los licitadores, previa autorización de la citada Comandancia de Obras.

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El General Jefe de los Servicios de Ingenieros, Presidente, P. O., el Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

824.

• • •

Juntas Liquidadoras de Material Automóvil

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones, técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49), de diecisiete treinta a dieciocho treinta; Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Valencia el día 21 de marzo de 1959, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Tercera Región Militar (Bonrepós), a las nueve horas.

Las proposiciones certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios Madrid, 26 de febrero de 1959.
3.232.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Por la presente se pone en conocimiento de Magdaleno da Silva y Juan Rodríguez, vecinos de Oporto (Portugal), que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación para el día 16 de marzo de 1959, a las doce horas, para ver y fallar el expediente núm. 829 de 1957, instruido por aprehensión de metáles, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho. Se les previenen asimismo que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 24 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.158.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

CIUDAD REAL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 20 del actual mes de febrero, acordó anunciar segunda subasta de las obras que a continuación se relacionan por haber quedado desiertas las primeras:

Subasta número 1.—Cámara frigorífica en Ciudad Real. Presupuesto de contrata, 3.000.000 de pesetas.

Subasta número 2.—Mercado de abastos de Campo de Criptana. Tipo de subasta, 334.635,12 pesetas.

Subasta número 3.—Centro sanitario en Puebla de Don Rodrigo. Tipo de subasta, 240.209,52 pesetas.

Subasta número 4.—Centro sanitario en Valdemanco del Esteras. Presupuesto de contrata, 228.832,25 pesetas.

La fianza provisional para cada una de las referidas obras será el 2 por 100 del tipo de licitación, y la fianza definitiva el 4 por 100 del tipo de remate.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indicara y reintegradas con timbre de seis pesetas, se presentarán bajo cerrado en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial), donde estarán expuestos al público los proyectos y pliegos de condiciones durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a trece.

En el anverso de dicho sobre se consignará: «Proposición para tomar parte en la subasta de»

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante la

Junta de Admisión, legalmente constituida.

En sobre aparte se acompañará resguardo de la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad, declaración de no estar inciso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto de 13 de mayo de 1955 y carnet de identidad del firmante o poder bastanteado si actuare por otra persona.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncios, timbres, honorarios de todas clases que originen la subasta y la formalización del contrato en escritura pública, así como el pago de contribuciones, derechos y arbitrios en relación con la obra.

Ciudad Real, 21 de febrero de 1959.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión de Servicios Técnicos, José Utrera Molina.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número con documento de identidad número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de se compromete a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y particulares y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

818.

SANTANDER

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos en su reunión del día 19 de enero pasado, ha acordado aprobar y anunciar a subasta las obras siguientes del Plan del año 1958, a realizar con ayuda económica del Estado:

Subasta número 1.—Ampliación y reforma del matadero de Los Corrales de Buelna, Ayuntamiento del mismo nombre.

Presupuesto de contrata: 350.000 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 2.—Centro de Higiene y Casa del Médico en Tama, Ayuntamiento de Castro-Cillorigo.

Presupuesto de contrata: 289.952,87 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 3.—Centro de Higiene y Casa del Médico en Noja, Ayuntamiento del mismo nombre.

Presupuesto de contrata: 286.792,49 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 4.—Ampliación del abastecimiento de aguas del pueblo de Vargas, Ayuntamiento de Puente Viesgo.

Presupuesto de contrata: 730.822,63 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 5.—Abastecimiento de agua de ocho pueblos del Ayuntamiento de Camargo.

Presupuesto de contrata: 2.913.564,11 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 6.—Abastecimiento de aguas al pueblo de Llano, Ayuntamiento de Villaescusa.

Presupuesto de contrata: 602.438,49 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 7.—Abastecimiento de aguas a siete barrios del Ayuntamiento de Liérganes.

Presupuesto de contrata: 1.587.332,22 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 8.—Camino de Pando a Riobloca, Ayuntamiento de Ruloba.

Presupuesto de contrata: 396.497,12 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 9.—Camino de Pesquera a la carretera de Palencia a Santander.

Presupuesto de contrata: 664.119,94 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 10.—Puente sobre el río Deva, en Rumenes.

Presupuesto de contrata: 181.338,55 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 11.—Camino de Prio a Molleda.

Presupuesto de contrata: 1.227.010,89 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 12.—Camino de Toporras a Bustablado.

Presupuesto de contrata: 993.352,08 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 13.—Camino de Mazzandero a la carretera de Reinosa a Potes.

Presupuesto de contrata: 1.118.143,09 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 14.—Camino de Lerones a la carretera de Burgos a Potes, con ramal a Barreda.

Presupuesto de contrata: 1.789.298,82 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 15.—Puente sobre el río Nansa, en Sarceda.

Presupuesto de contrata: 176.316,90 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 16.—Camino de Lebefia a la carretera de León a Santander.

Presupuesto de contrata: 786.074,82 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 17.—Camino de Merilla a la carretera de Espinosa de los Montes a Solares.

Presupuesto de contrata: 1.211.902,21 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Subasta número 18.—Camino de Belmonte a la carretera de Piedras Luengas a Tinamayor por San Mamés.

Presupuesto de contrata: 1.715.147,42 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto.

Los proyectos y pliegos de condiciones particulares y económicas de cada una de las subastas se hallan de manifiesto en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Palacio de la Excmo. Diputación Provincial) en donde podrán ser examinados por los interesados.

Las proposiciones para concurrir a estas subasta, ajustadas al modelo que se inserta al final, deberán ser reintegradas con timbre de seis pesetas, y se presentarán bajo sobre cerrado en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de», durante las horas de nueve a dos, excepto el último día de presentación que será hasta las doce horas del mediodía. En sobre aparte, también cerrado, se acompañará: El resguardo de la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad, declaración jurada de no estar inciso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, carnet nacional de identidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros sociales, de Accidentes y Contribución Industrial, y poder notariable que autorice, en su caso, al representante de cualquier sociedad o particular para actuar en nombre de los mismos.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Juntas del Gobierno Civil, ante la Junta de Subasta, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si se presentaren dos o más iguales para una misma obra, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si persistiere la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la obra. La Junta queda facultada para rechazar toda proposición que no conviniere.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de pago de anuncios de toda clase, polizas, honorarios de toda clase que originen la subasta y formalización del contrato, contribuciones, derechos y arbitrios creados o por crear que se relacionen con las obras.

La Junta de admisión de proposiciones estará formada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión o persona en quien delegue, el Abogado del Estado y el Interventor de Hacienda, dando fe del acto el Secretario de la Comisión.

Se han cumplido todos los trámites que determinan las disposiciones vigentes en materia de contratación.

Santander, 20 de febrero de 1959.—El Gobernador Civil-Presidente Interino. José P. Bustamante

Modelo de proposición

Don vecino de calle número con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como de las condiciones de la subasta, se compromete a realizar la obra de cuyo presupuesto es de pesetas, en la cantidad de pesetas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exi-

gidos, así como a los planos y proyectos examinados.

(Fecha y firma.)

767.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anunciando subasta para contratar las obras de elevación de una planta al Pabellón Postal en la estación férrea de Valencia-término.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactado al objeto y al de 20 de abril de 1915, las obras de elevación de una planta al Pabellón Postal en la estación férrea de Valencia-término por 1.656.063,65 pesetas (ejecución material), por no ser de cargo del contratista los honorarios de proyecto y de dirección.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General y en las oficinas del conservador del edificio de Comunicaciones de Valencia durante las horas de oficina hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Director general, Manuel González González. 773.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Anunciando la devolución de una fianza constituida por don Nicolás Pidal Rodríguez.

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida con Nicolás Pidal Rodríguez en garantía de una agencia de transportes domiciliada en La Coruña, en la sucursal de la Caja de Depósitos de dicha capital, por haber transferido dicha agencia a favor de «Transportes Cofer, S. L.», se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante la autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las pre-

sentadas a la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo. 776.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

CONCEPCIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Cárcel (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de la población.

Cantidad de agua que se pide: 1.57 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Fuente Aguas Blanquillas.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Cárcel (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas naturales de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o son incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días anteriores fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 14 de febrero de 1959.—El ingeniero Director adjunto, C. de Machín 3.108.

Canalización del Manzanares

VENTA DE UN SOLAR

Se anuncia concurso público para la adjudicación de un solar situado en la margen derecha del río Manzanares, esquina entre la avenida de Portugal y el paseo de Monistrol, con una superficie aproximada de 8.750 pies cuadrados.

Sobre la superficie regulada de la parcela no se podrá construir en altura superior a semisótano.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por este Consejo y al general de condiciones para venta de solares en la zona de Canalización del Manzanares, aprobado por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1956.

Las proposiciones deberán ser presentadas todos los días laborables, de diez a una, en la Secretaría de la Dirección de este Organismo (Villanueva, 14, entresuelo), durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo se

hallarán de manifiesto en dicha dependencia los pliegos de bases y condiciones, planos y demás antecedentes necesarios.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo, a las doce horas, en las oficinas del Consejo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de febrero de 1959.—El ingeniero Director, Luis de Fuentes López. 3.221.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCIÓN

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de agosto de 1958 falleció en el mar el obrero Alejandro Baamonde Lema, de catorce años de edad, natural de Riveira (La Coruña), hijo de Manuel y de Juana, domiciliado en Riveira (La Coruña), que trabajaba al servicio de Manuel Baamonde Figueira.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56.

Madrid, 19 de febrero de 1959.—El Director, José Manuel González Fausto.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Filcola, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 500.000 pesetas Valor maquinaria ampliación: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de encolados de rayón.

Producción actual: 120.000 kilogramos de hilado de rayón anuales. Producción de la ampliación: 90.000 kilogramos de enclados de rayón y de otras fibras artificiales anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 31 de enero de 1959.—El ingeniero Subjefe, E. García Martí. 3.188.

Peticionario: Don Jaime Pons Solé, «Productos Pons».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar la sección de harina de garrofín e instalar una sección de transformación de harinas industriales a almidón.

Producción: Producirá alrededor de 300 toneladas de almidón para uso propio, partiendo de 600 toneladas de harinas industriales de trigo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 3.202.

* * *

Peticionario: «Edima, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Gironella.

Capital social: 5.400.000 pesetas. De la ampliación: 2.300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la sección de tejidos de su industria de hilatura y tejidos de algodón, con instalación de ocho telares automáticos.

Producción actual: 1.150.000 metros de tejidos anuales.

Producción de la ampliación: 104.000 metros de tejidos anuales trabajando dos turnos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 3.209.

* * *

Peticionario: Industrias Temu, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcciones mecánicas instalando dos prensas de 40 y 10 toneladas, seis tornos y otra maquinaria auxiliar.

Producción: Se producirán, con la ampliación, piezas de maquinaria y reparaciones por valor de 4.000.000 de pesetas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 3.143.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Rius Camps.

Localidad del emplazamiento: Manresa. Capital: 708.025 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en la localidad citada una cámara frigorífica de 140 metros cúbicos destinada para el almacenamiento de frutas y equipada con equipo frigorífico de 7.500 frigorías hora.

Producción: Conservación de frutas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 27 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 3.215.

Peticionario: Don José Clotet Llorca.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria para la fabricación de cajas de cartón.

Producción: Unas 140.000 cajas de cartón de varios tamaños.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 3.132.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Francisca García Suárez, Sociedad Limitada.

Localidad de emplazamiento: Eche—Reina Victoria, 113.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de confecciones de prendas para vestir, en serie, con los siguientes elementos: Dieciocho máquinas industriales de coser con motores incorporados; una máquina de cortar, con motor incorporado; siete máquinas de bordar Alta, con motor; una máquina de bordar Alta, con motor; una máquina de troquelar «Robima TU»; varias planchas eléctricas.

Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Aumento de producción: 88.800 prendas variadas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 17 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 3.151

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Caparrós Antón. Localidad del emplazamiento: Aspe, avenida de Navarra, 6.

Objeto de la petición: Instalar en el citado emplazamiento una nueva industria de fabricación de lavadoras eléctricas, con los siguientes elementos: Un compresor de aire con motor de 1 HP., un taladro de columna con motor de 1 HP., una estufa de secaje de 10 Kws, una plegadora a mano, una máquina de soldar, una cizalla de tijera a mano y un taladro eléctrico a mano.

Capital de la industria: 200.000 pesetas. Producción anual: 250 lavadoras eléctricas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo

de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 17 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 3.152.

* * *

Peticionario: Don Francisco Leal Pérez. Localidad del emplazamiento: Plaza de los Pinos.

Objeto de la petición: Instalar en el citado emplazamiento una nueva industria de fabricación de tejas y ladrillos con los siguientes elementos: Un motor de 25 HP., un molino triturador de 24 martillos, una fanguera con motor de 10/15 HP., una máquina moldeadora para la fabricación del ladrillo hueco, un cortado, una máquina de hacer teja plana y motor y un horno giratorio de 35 metros por 8.

Capital de la industria: 2.000.000 de pesetas.

Producción:

Ladrillos del 9. 125.000 al mes.

Ladrillos del 3. 125.000 al mes.

Ladrillos del 4. 10.000 al mes.

Ladrillos semimacizo. 10.000 al mes.

Teja plana. 50.000 al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 17 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 3.153.

* * *

Peticionarios: Don Ramón Gallud Mínguez y don Manuel García Ramos.

Localidad del emplazamiento: Torrevieja.

Objeto de la petición: Instalar una estación de servicio para suministro a vehículos motorizados, que se emplazará en Torrevieja, carretera de Cartagena esquina a la calle del Huerto, y que constará de los siguientes elementos: Los A. S. eléctricos de chorro continuo Wayne-Walker, dos A. S. eléctricos Carbox, tres tanques de 10.000 litros, tipo Campsa, construidos con chapa de acero de cuatro milímetros el cilindro y cinco milímetros los fondos; un tanque de 15.000 litros, tipo Campsa, construido con chapa de acero de cinco milímetros; cuatro equipos compuestos de boca de carga reglamentaria, tipo Campsa, tapa de arqueta, válvula de pie, tuberías, accesorios y montaje de todos los elementos; un compresor Ursus, de motor de 2 HP., y una columna de aire y aguas Ursus.

La instalación empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 17 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 3.154

* * *

Peticionario: Doña Isabel Salinas Ruiz. Localidad del emplazamiento: Rafael Olivares.

Objeto: Instalar una sala de cinematógrafo utilizando los elementos del cine de verano de su propiedad.

Capital: 50.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo

de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
3.155.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Puig Soles.
Emplazamiento: La Escala.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de géneros de punto instalando una tricotosa circular con electromotor de un C. V.

Capital de la ampliación: 45.000 pesetas.
Producción prevista: Artículos interiores, 1.000 docenas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.
Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Exímenis, 8, segundo.

Gerona, 14 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
3.146.

Peticionario: Don Juan Vila Tarradell.
Emplazamiento: Sarrià de Ter.

Objeto de su petición: Sustitución de dos cilindros en su máquina de papel de su industria de fabricación de papel.

Capital en la sustitución: 100.000 pesetas.

Producción anterior: 210.000 kilogramos de papel de estracilla.

Producción de la sustitución: 250.000 kilogramos de papel de estracilla.

Materias primas: Consumo antes de la sustitución, 234.000 kilogramos de papelote anuales; consumo con la sustitución, 274.000 kilogramos anuales.

Procedencia: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Enxenies, 8, segundo.

Gerona, 20 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, R. Mauera.
3.145.

HUESCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio y don Jaime Colom Castro.
Localidad de emplazamiento: Tamarite de Litera.

Capital: 1.249.502 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su cinematógrafo con 341 butacas más.

Relación de los productos a obtener: Sesiones de cine los sábados, domingos y días festivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 20 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
3.131.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Luis Toledo
Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de espirales metálicos con una máquina de hacer muelles de tapicería, una armadora de muelles, una máquina para muelles sinfin y un motor eléctrico.

Capital: Pasará de 63.500 pesetas a pesetas 158.500.

Capacidad anual de producción: Pasará de 80.000 a 900.000 metros de espirales.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
3.129.

Peticionario: Don Juan Sánchez Pérez.
Emplazamiento: Ingenio.

Objeto de la petición: Ampliación de panadería con un horno de cuatro metros de diámetro, con calefacción de gas-oil y otros útiles de trabajo.

Capital: Pasará de 105.000 pesetas a pesetas 195.000.

Capacidad anual de producción: Pasará de 25.000 kilogramos de pan a 87.600.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
3.126.

Peticionario: Don Francisco Pastor Rodríguez.

Emplazamiento: Puerto de La Luz (Las Palmas).

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de helados con un equipo frigorífico de 2.733 frigorías por hora, cinco depósitos conservadores y un armario frigorífico.

Capital: Pasará de 18.000 pesetas a pesetas 171.350.

Capacidad anual de producción: Pasará de 4.000 litros a 5.150 litros de helados diversos.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el Paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
3.127.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Caballé Saus y don Isidro Padrón Torres.

Emplazamiento: Guanarteme (Las Palmas).

Objeto de la petición: Nueva carpintería mecánica con máquina universal, una tupi, un torno, tres sierras circulares, dos sierras sinfin, una afiladora, una máquina de soldar y otros elementos auxiliares de trabajo.

Capital: 507.000 pesetas.

Capacidad anual de producción: 180 equipos de muebles diversos, 3.000 unidades de huecos y barandas y 90.000 envases de frutos.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
3.128.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Marcelino y don Pedro Méndez Vidal.

Emplazamiento: Espinardo (Murcia).

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de acones de goma y tacos para frenos para nueva fabricación de discos flectores y pieza moldeadas para automóviles, instalando un cilindro mezclador, un triturador, una prensa mecánica, un autoclave para regenerar goma y una prensa eléctrica.

Producción anual: 30.000 tacones, 2.000 discos flectores y 120.000 piezas moldeadas de goma.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 17 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.
3.179.

Peticionario: José Martínez Hernández, S. L.

Emplazamiento: Beniaján (Murcia).

Capital: 2.629.000 pesetas. Valor ampliación: 1.320.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales instalando un aparato de sierra de un metro para madera, una tupi, un tren de fabricación de envases de hojalata y diversos elementos para preparación de frutas y para elaborar envases de hojalata.

La capacidad de producción de conservas no varía.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.
3.183.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique, don Ricardo, don Ángel y don José Luis Villar Sigmundi.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva estación de servicio para automóviles.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

3.208.

* * *

Peticionario: Don Asensio Martínez Hernández.

Emplazamiento: Cope-Aguilas (Murcia).

Valor de la instalación: 168.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un salón cinematográfico cerrado o de invierno con un aforo de 320 localidades.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

3.176.

* * *

Peticionario: Don Asensio Martínez Hernández.

Emplazamiento: Cope-Aguilas (Murcia).

Valor instalación: 168.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un salón cinematográfico abierto o de verano con un aforo de 320 localidades.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

3.177.

* * *

Peticionario: Don Adolfo Díaz Cerón.

Emplazamiento: Alhama (Murcia).

Capital: 150.000 pesetas Valor instalación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de limpieza y clasificación de agrios.

Producción: 1.000.000 de kilos al año.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 11 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

3.178.

* * *

Peticionario: Don Salvador Sánchez Giménez.

Emplazamiento: Fuente Alamo (Murcia).

Capital: 213.800 pesetas. Valor instalación: 133.800 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo abierto o de verano con un aforo de 476 localidades.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

3.180.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIONES

Peticionario: Don Angel Maestre Maestre.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de cierres metálicos para bolsos con la instalación de una pulidora, dos prensas, un torno revólver y dos taladros.

Producción anual: 40.000 cierres.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

3.182.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Carmen Pareja Martínez.

Emplazamiento: Fuente Alamo (Murcia).

Presupuesto: 165.849 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica a 4.500 voltios y 2.200 metros de longitud que cruzará el camino local del Escobar y varios predios de propiedad particular y centro de transformación de 50 KVA, relación 4.500/220-127 voltios, para electrificación de su finca.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

3.181.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emiliano de Castro Muñoz.

Objeto: Ampliar su panadería, emplazada en Linares de Riofrio, instalando: una amasadora y un torno refinador con electromotores de 2 y 1.5 CV.

Capacidad de producción: Pan, 65.000 kilogramos.

Capacidad de la ampliación: 78.000 kilogramos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.148.

INSTALACIÓN ELECTRICA

Peticionario: Don Victoriano Sanz Barbero.

Emplazamiento: Finca Cojos de Arriba (Rollán).

Objeto: Instalación de línea a 5 KV. y

centro de transformación de 5 KVA para electrificación de la finca citada.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por ella presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.147.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gaudencio Rodríguez Esteban.

Emplazamiento: Salamanca.

Capital: 340.000 pesetas.

Objeto: Instalar industria de construcción y reparación de voquetes hidráulicos para instalar en avionetas.

Capacidad de producción: Doce anuales.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.149.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos González García.

Objeto: Cámara frigorífica de conservación de pescado, en la ciudad de Icod.

Capital: 100.000 pesetas.

Capacidad de la cámara: 20 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.142.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Linán Rico.

Objeto: Establecer una industria de asado de pimientos.

Capital: 2.700.000 pesetas.

Emplazamiento: Tocina.

Producción anual: Un millón de kilogramos de pimientos asados para relleno de aceitunas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

3.134.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cipriano Bernaola.

Emplazamiento: Galdácano.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de motores eléctricos de pequeña potencia y velocidad variable con objeto de aumentar la producción.

Capacidad de producción: Actual, 50 unidades anuales; en la ampliación, 3.500 unidades hasta 5 HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 13 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.136.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Compañía Española de Plásticos Ceplástica.

Objeto de la petición: Instalación en su fábrica de Ariaz de una subestación de transformación, tipo interterie, con un transformador de 800 KVA, relación de transformación 30.000/3.000 voltios y un transformador de 500 KVA, relación de transformación de 30.000/230-127 voltios.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 14 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.138.

• • •
Peticionario: Compañía de Plásticos, Sociedad Anónima Ceplástica.

Objeto de la petición: Instalación en su fábrica de Ariaz de tres centros de transformación de 250 KVA cada uno, relación de transformación 3.000 220-127 voltios, unidos mediante cable subterráneo de 3 por 16 a la subestación transformadora de 30/3 KV, todo ello dentro de los terrenos de la fábrica y para servicio de la misma.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 14 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.139.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Dario y don José Jánex Valderas.

Emplazamiento: Portugalete.

Objeto de la implantación: Implantar en Portugalete una sala de cinematógrafo con un aforo total de 1.426 butacas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 13 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.141.

• • •
Peticionario: Trueba y Pardo, S. A.

Emplazamiento: Bilbao.

Valor de la instalación: 552.800 pesetas.

Objeto de la instalación: Instalar en sus almacenes de importación de bacalao tres cámaras frigoríficas con un total de 900 metros cúbicos para uso propio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados,

en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.140.

* * *

Peticionario: Lurbear, S. L.

Emplazamiento: Deusto (Bilbao).

Objeto de la implantación: Instalar una industria de molienda de tierras.

Capacidad de producción: 1.500 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 11 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.137.

Subdelegaciones

VIGO

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Faro de Vigo, S. A.

Objeto: Ampliar su industria de Prensa y Artes Gráficas con una máquina de componer «Linotype», modelo 36-4-90.

Emplazamiento: Colón, 30, Vigo.

Capital de la ampliación: 1.058.106 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industrias, Alfonso XIII, número 10, primero.

Vigo, 28 de enero de 1959.—El Ingeniero encargado, Joaquín de Arquer.

3.165.

DISTRITOS MINEROS

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por resolución de esta Jefatura, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, apartado segundo, letra c), del Reglamento General para el Régimen de la Minería, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de Zaragoza:

Número 2.021, «Sofia», de mineral de hierro, en términos municipales de Añón, Litago y Trasmoz.

Provincia de Huesca:

Número 1.729, «María Josefa», de mineral de plomo, en términos municipales de Alins del Monte y Calasanz.

Número 1.753, «Aurora», de mineral de hierro, en término municipal de Benabarre.

Número 1.770, «María», de mineral de lignito, en término municipal de Cagliar.

Provincia de Logroño:

Número 3.199, «Fuente el Callo», de mineral de hierro, en término municipal de San Millán de la Cogolla.

Número 3.200, «Etelvina», de mineral de baritina, en término municipal de San Millán de la Cogolla.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustan-

cias reservada a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana), en esta Jefatura de Minas.— El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

2.882.

* * *
Por los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican, han sido cancelados, por renuncias de los interesados, los siguientes expedientes de permisos de investigación:

Distrito Minero de Baleares:

Número 2.024, «San Vicente», de mineral de cinc, en término municipal de Mañón (Menorca).

Número 2.028, «Santa Eulalia», de mineral de cobre, en término municipal de Mercadal.

Número 2.035, «Emilia», de mineral de cobre, en término municipal de Mercadal.

Distrito Minero de Barcelona:

Número 3.704, «Marguy», de mineral de cobre, en término municipal de Rialp (Lérida).

Número 3.717, «Ampliación a Marguy», de mineral de cobre, en término municipal de Rialp (Lérida).

Distrito Minero de Teruel:

Número 4.814 «María y Carmen», de mineral de caolín en término municipal de Alcorisa.

Distrito Minero de Huelva:

Número 13.720 «Santa Ana» de mineral de manganeso en término municipal de Calafías.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana), en las Jefaturas de Minas correspondientes.

2.883.

* * *
Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber:

Distrito Minero de Zaragoza:

Por ignorarse el paradero y domicilio actual de don Joaquín Sánchez García por el presente anuncio se le comunica: Que por resolución de esta Jefatura de Minas, ha sido cancelado el permiso de investigación «Santa Teresa», núm. 1.737, sito en el término municipal de Bono, de la provincia de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, apartado segundo, letra c), del Reglamento General para el Régimen de la Minería. Adviértiéndole que contra esta resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en el plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 180 del citado Reglamento.—Fernando Plaja.

Por desconocerse el paradero y domicilio actual de don Julián Fernández Alvarez, por el presente anuncio se le comunica que por resolución de esta Jefatura ha sido cancelado el permiso de investigación «Julián», número 2.161, sito en el término municipal de Torrelapaja, provincia de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168, apartado segundo, letra c), del Reglamento General para el Régimen de la Minería. Adviértiéndole que contra esta resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en el plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 180 del citado Reglamento.—El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Distrito Minero de Granada:

Por desconocerse el paradero y domicilio actual de don José Roda Galdeano, titular de los permisos de investigación «El Presente», número 29.128, y «Ambar», número 29.129, sitos en el término municipal de Darro (Granada), por el presente se le hace saber: Que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, deberá presentar en esta Jefatura escrito comunicando si ha comenzado los trabajos de investigación en los citados permisos y nombrando director facultativo de los mismos, indicando, en caso negativo, las razones que lo impidieron.—El Ingeniero Jefe, Carlos Ortí.

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por renuncia de los interesados ha sido dictada la caducidad de los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.391. «Santa María». Plomo. 20. Mestanza y Solana del Pino.
- 11.412. «Nochebuena». Carbón. 300. Alhambra.
- 11.414. «Año Nuevo». Carbón. 135. Alhambra.
- 11.419. «S.undo Extranjera». Carbón. 400. Alhambra.
- 11.420. «Reserva». Carbón. 320. Alhambra.
- 11.423. «M.ra Luisa». Carbón. 160. Alhambra.
- 11.424. «Maruja». Carbón. 160. Alhambra.
- 11.557. «Santa Elena». Cobre. 40. Mestanza.
- 11.576. «Alonso». Plomo. 16. Guadalmez.
- 11.586. «Angelito y Mari Lolita». Carbón. 100. Guadalmez.
- 11.604. «E. Secretario». Carbón. 110. Guadalmez.
- 11.649. «S.ana». Barita. 280. Fuencalelente.
- 11.659. «Cerro de las Aguilas». Manganeso. 24. Fuencalelente.
- 11.666. «San Benito». Plomo. 400. Cabezarrados.
- 11.668. «Immaculada II». Hierro. 125. Alamillo.
- 11.673. «Carrin». Plomo. 18. Calzada de Calatrava.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

GUIPUZCOA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Navarra

- 3.104. «Talaya Dos». Hierro. 128. Yanci.
- 3.105. «Gurutze». Hierro. 120. Huicu.
- 3.107. «Flay». Hierro. 136. Garzain.
- 3.108. «Mari-Estén». Caolín. 40. Arraras.
- 3.109. «Santa Engracia». Hierro. 11. Huicu.
- 3.110. «Iru». Hierro. 43. Irurita.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del

Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Luis Larrauri.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por renuncias de los interesados ha sido dictada la caducidad de los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

- 148. «Isla de Lobos». Hierro y titanio. La Oliva.
- 150. «Jinamar». Oro. Telde y Las Palmas.
- 153. «La Isleta». Oro. Las Palmas.
- 154. «Mejorada». Oro. La Oliva.
- 165. «Ampliación a El Cortijo». Oro. Telde.
- 166. «La Caldereta». Oro. Telde.
- 170. «Guanarteme». Hierro y titanio. Las Palmas.
- 164. «El Tundidor». Oro. Telde.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, J. Morales Tophan.

• • •

OVIEDO

NUEVO ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIO

Peticionario: Fluoruros, S. A.

Ubicación: Margen izquierda del río Espana, a la altura de los llamados Manantiales del Carril, unos 275 metros a la izquierda de la carretera de Ribadesella a Canero.

Objeto de la petición: Instalar un lavadero de concentración por gravimetría y flotación para tratar los minerales que la Sociedad obtiene en sus minas de los términos municipales de Caravia y Ribadesella.

Capacidad de tratamiento: 1.000 toneladas de zafra en veinticuatro horas.

Máquinaria: Nacional y de importación de las casas Denver y Allis-Chalmers.

Materias primas: Zafras de minas propias o adquiridas. Reactivos para la flotación.

Energía eléctrica: 23.500 kilovatios diarios.

Consumo de agua: 7.100 litros por minuto.

Capital a invertir: 25.303.239,61 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por este establecimiento presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos oportunos en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, calle del Marqués de Santa Cruz 13, segundo, dentro del plazo de diez (10) días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

El proyecto se halla depositado en dicho Centro oficial a disposición de quienes deseen examinarlo pudiendo hacerlo dentro del plazo indicado, todos los días hábiles de oficina, desde las diez a las trece horas y media.

Oviedo, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán.

3.056.

MINISTERIO
DE AGRICULTURA

Jefaturas de Ganadería

LEÓN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias y Almacenes Pablos, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de tres sierras mecánicas marca «Guillet», con motor.

Localidad: Trabajo del Camino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en estas oficinas.

León, 19 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, B. Rodríguez.

3.158.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Timoteo Gómez Gómez.

Objeto de la petición: Fábrica de quesos de oveja.

Localidad: Grajalejo de las matas.

Producción anual: 2.140 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en estas oficinas.

León, 19 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, B. Rodríguez.

3.156.

• • •

Peticionario: Don Isidro Díaz Álvarez. Objeto de la petición: Fábrica de manteca.

Localidad: Torre de Babia.

Producción anual: 5.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en estas oficinas.

León, 19 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, B. Rodríguez.

3.157.

• • •

Servicio Nacional del Trigo

LEÓN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel Rodríguez López.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquinero de piensos.

Localidad del emplazamiento: San Martín de Moredo.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 23 de febrero de 1959.—El Jefe Provincial, (ilegible).

3.152.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

SUBASTAS PÚBLICAS DE OBRAS

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el proyecto número 636, «Saneamiento del poblado mínimo de Cañó Roto», esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaría, sita en la calle de Agustín de Bethencourt, número 2, edificio de los Nuevos Ministerios, planta tercera, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 946.368,80 pesetas para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional, que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cuálquiera de sus sucursales, es la de pesetas 18.907,37.

Cuarta.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en el Registro General de esta Comisaría, Alcalá, número 42, quinta planta, en las horas de diez a doce, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta.—Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de «Saneamiento del poblado mínimo de Cañó Roto», firmadas y rubricadas.

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero Delegado, expresa de que no forma parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre incompatibilidades de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades, los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder que baste tener un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y estar al corriente en el pago de la contribución industrial o, en su caso, de estar exento de ésta; los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan y hallarse al corriente en el pago de los servicios sociales.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga

domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio en la misma, en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta.—Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar no estén comprendidos en algunos de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, ya citados.

Septima.—Tendrá lugar la subasta a las trece horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, número 42, quinta planta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general o quienes reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empadados, y si aún no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava.—Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato con las que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena.—Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirarse sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Décima.—La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, notificándolo al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatarlo a los efectos legales.

Undécima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de «Saneamiento del poblado mínimo de Cañó Roto», y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales facultativas y especiales por las que ha de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos

de condiciones facultativas, particulares y general aprobadas por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1959.

El licitador,

Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determina la vigente Ley.

Madrid, 17 de febrero de 1959.—El Comisario general, Antonio F. de Correa Venclison.

778.

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el proyecto número 651, de «Explicación de carreteras del poblado del gran San Blas».

Es la Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que, así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaría, si a es la calle de Agustín de Bethencourt, número 2, edificio de los Nuevos Ministerios, planta tercera, todos los días laborables, durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 6.325.742,64 pesetas para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico a efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cuálquiera de sus sucursales es la de 93.267,43 pesetas.

Cuarta. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en el Registro General de esta Comisaría, Alcalá, 42, quinta planta, en las horas de diez a doce, durante veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta. Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de explicación de carreteras del poblado del gran San Blas», firmados y rubricados.

A cada pliego se acompañará, separadamente, por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado, expresa de que no forman parte de ellas ninguna de las personas comprendidas en el artículo 1º del Decreto-ley sobre incompatibilidades, de 12 de mayo de 1955, o, en su caso, han cesado en las funciones propias de su cargo temporalmente en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder que baste tener un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y estar al corriente en el pago de la contribución industrial o, en su caso, de

estar exento de ésta; los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales.

Unidos a estos pliegos el contratista deberá presentar un programa de trabajo detallado y razonado en el que se indique el ritmo de obra mínimo mensual a realizar, contándose a partir del acta de replanteo, y la maquinaria que se empleará para conseguir dicho ritmo.

Asimismo el contratista presentará un cuadro en el que se especifiquen las características de la maquinaria a emplear, marca y potencia de la misma y su emplazamiento en la fecha de celebración de la subasta, así como los medios que empleará para efectuar su traslado al lugar en que se han de ejecutar las obras.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona, con residencia en esta capital y domicilio en la misma, en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta. Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica o de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ya citados.

Séptima. Tendrá lugar la subasta a las trece horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Salón de Actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, quinta planta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, Director Técnico, Jefe de la Sección Jurídica, Jefe de la Sección de Obras, el Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general o quienes reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empadados, y si aún no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Ocava. Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato con las que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena. Presentados por los licitadores los pliegos no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Décima. La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, notificándolo al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a los efectos legales.

Undécima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de), mayor de

edad, y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de «Explanación de carreteras del poblado del gran San Blas», y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales facultativas y especiales por las que han de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales aprobadas por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1958.

(El licitador.)

(Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determina la vigente Ley.)

Madrid, 14 de febrero de 1959.—El Comisario general, Antonio F. de Correa Vélez-Gilson.

534.

* * *

Autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, la Comisión de Urbanismo de Madrid enjuicia, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), de 3.754,74 metros cuadrados de superficie.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación, por subasta pública, del solar situado en la calle de Julián Camarillo, de 3.754,74 metros cuadrados:

Primera. Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa, en pública subasta, el solar propiedad de esta Comisión de Urbanismo situado en la calle de Julián Camarillo, en la Zona Industrial de Canillejas, que forma un polígono irregular de cuatro lados, cuyos linderos son: Norte, calle de Julián Camarillo; Sur, terrenos ajenos y calle en proyecto; Este, terrenos ajenos, y Oeste, terrenos adjudicados a don Luis y don Victorino García Moya. De 3.754,74 metros cuadrados.

Segunda. Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 1.209.026,28 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 25 pesetas, por la superficie de 3.754,74 metros cuadrados ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al ya señalado.

Tercera. Proposiciones.

1. Se formularán estas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle de Julián Camarillo, con una superficie de 3.754,74 metros cuadrados, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalado en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las

proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

Cuarta. Quienes pueden presentar proposiciones

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastante dado por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso, el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta. Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario

a) En cuanto a la edificación.

1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos, según las alineaciones del plano que se une al expediente, con sujeción a las normas que establece la Ordenanza de Edificación número 20; debiendo dar comienzo las obras dentro del plazo de un año, contado a partir de la fecha de su adjudicación definitiva.

El adjudicatario no podrá vender los terrenos objeto de esta subasta, sin que estén edificados.

El adjudicatario deberá presentar el proyecto de edificación en esta Comisaría para su aprobación, además de obtener la licencia municipal correspondiente, con arreglo a las alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo.

Las obras correspondientes al proyecto que mereza la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato.

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dominantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato. No obstante, la Comisión de Urbanismo, en lugar de autorizar la novación, podrá optar por ejercitarse la reversión, cuyo derecho se le concede.

Para que tenga lugar la reversión del inmueble adjudicado, la Administración habrá de satisfacer al adjudicatario la cantidad íntegra abonada por éste como precio del remate.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas a los derechos de la Administración que se regulan en la cláusula siguiente.

Sexta. Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contado desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquélla se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquélla

será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio si preciso fuere.

Séptima. Fianza.

a) Para presentar proposiciones.

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 5 por 100 del precio tipo de licitación, o sea 60.461,31 pesetas.

b) Definitiva.

En el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes si las lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava. Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrá en la responsabilidad prevista en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrá en el adjudicatario en una sanción consistente en multa del 10 por 100 del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y acreditada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se occasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena. Acto de subasta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa o quienes reglamentariamente las sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas y media del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Salón de Actos de esa Comisaría, Alcalá, 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa; regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima. Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al ilustrísimo señor Ministro de la Vivienda, quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a todos los efectos legales pertinentes.

Undécimo. Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitarse el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que, por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones, figuren relacionadas en el expediente de subasta, y en ellas concorra el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de estos derechos se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el 25 por 100, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si procede, la pujía a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula, así presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, y hubiere empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujar a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejercenten en este acto, o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo a todos los efectos legales.

Duodécima. Facultad de obtener préstamos con garantía hipotecaria. El adjudicatario podrá obtener préstamos del Banco Hipotecario de España con la garantía hipotecaria del solar o manzana objeto de esta subasta para destinar su total importe a la construcción del edificio que se obligue a levantar en dicho solar, entendiéndose consentidas por esta Comisaría dichas hipotecas.

Décimotercera. Legislación supletoria.

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

Décimocuarta. Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4.75 pesetas): Don vecino de en su nombre (o en representación de don), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle de Julián Camarillo, en la Zona industrial de Canillejas, con una superficie de 3.754,74 metros cuadrados, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrece, como precio del referido solar, la cantidad de pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional, y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden exami-

narse en la Sección Administrativa de esa Comisaría, Alcalá, número 42.

Madrid, 14 de enero de 1959.—El Comisario general, Antonio F. de Correa Vélez-Gómez.

* * *

Aprobado por la Comisión de Urbanismo y ratificado por la Superioridad el proyecto número 484. «Saneamiento del poblado de absorción de La Ventilla».

Esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta, podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaría, sita en la calle de Agustín de Betheourt, número 2, edificio de los Nuevos Ministerios, planta tercera, todos los días laborables y durante las horas de once a doce, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 1.483.154,17 pesetas, para la ejecución de las mismas por contrato.

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico a efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales es la de 27.247,31 pesetas.

Cuarta. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en el Registro General de esta Comisaría, Alcalá, número 42, quinta planta, en las horas de diez a doce durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca ese anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta. Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de saneamiento del poblado de absorción de La Ventilla», firmados y rubricados.

A cada pliego se acompañará, separadamente, por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 48 del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación, expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado, expresiva de que no forman parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo 1.º del Decreto-ley sobre incompatibilidades, de 12 de mayo de 1955, o que en su caso, ha cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona poder, que bastará llevar un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y estar al corriente en el pago de la contribución industrial o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la susstituyan; hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid se incluirá documento designando persona con residencia

en esta capital y domicilio en la misma en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta. Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ya citado.

Séptima. Tendrá lugar la subasta a las trece horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Salón de Actos de esta Comisaría, Alcalá, núm. 42, quinta planta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general o quien reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empadados, y si aún no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava. Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato, con las que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobado por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes, y las particulares que integran el expediente.

Novena. Presentado por los licitadores los pliegos no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Décima. La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, notificándolo al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a los efectos legales.

Undécima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, arucios, honorarios de Notario, y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de), mayor de edad, y capacitado legalmente para contratar ante esta Comisaría de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de «Saneamiento en el poblado de absorción de La Ventilla», y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales facultativas y especiales por los que ha de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas con estricta sujeción, al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales apro-

bados por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1959.

(El licitador.)

(Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determinan la vigente Ley.)

Madrid, 19 de noviembre de 1958—El Comisario general, Antonio F. de Correa Vélez.

536.

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el proyecto número 657, «Pavimentación, aceras y sendas en el poblado mínimo de Caño Roto», esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaría, sita en la calle de Agustín de Bethencourt, número 2, edificio de los Nuevos Ministerios, planta tercera, todos los días laborables y durante las horas de once a trece hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 661.808,90 pesetas, para la ejecución de las mismas por contrato.

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, es la de 13.236,18 pesetas.

Cuarta.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en el Registro General de esta Comisaría, Alcalá, 42, quinta planta, en las horas de diez a doce, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta.—Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación, aceras y sendas en el poblado mínimo de Caño Roto», firmados y rubricados.

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevendidos en el artículo 48 del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación, expedida por su Director-Gerente o Consejero Delegado, expresiva de que no forma parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo primero del Decreto-ley sobre incompatibilidades de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador y cuando acuda representado por otra persona, poder, que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como

contratista de obras y estar al corriente en el pago de la contribución, o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio en la misma en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta.—Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ya citados.

Septima.—Tendrá lugar la subasta a las trece horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, número 42, quinta planta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general o quienes reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empadados, y si aún no se resolviera el empate, se adjudicaría la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava.—Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales, aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903; las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena.—Presentados por los licitadores los pliegos no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Décima.—La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, notificándolo al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a los efectos legales.

Undécima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, arucios, honorarios de Notario, y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de «Pavimentación, aceras y sendas en el poblado mínimo de Caño Roto».

y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales facultativas y especiales por las que ha de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el estipulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales, aprobadas por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1959.

El licitador.

Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determina la vigente Ley.

Madrid, 17 de febrero de 1959.—El Comisario general, Antonio F. de Correa Vélez.

779.

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSO público para adjudicación de las reparaciones extraordinarias en las viviendas que integran el grupo «Segundo Vázquez, en Foz (Lugo)

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparaciones extraordinarias en las 20 viviendas de que se compone el grupo.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de ciento treinta y siete mil quinientas sesenta y tres pesetas con ochenta y seis céntimos (137.563,86 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Lugo es de dos mil setecientos cincuenta y una pesetas con veintisiete céntimos (2.751,27 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de sesenta días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Lugo, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que e cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Lugo todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará

en la Delegación Sindical Provincial de Lugo a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 19 de febrero de 1959.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario Nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

BARCELONA

En virtud de lo acordado por la excepcional Comisión Municipal Permanente en sesión de 11 de los corrientes se prorroga hasta el día 30 de abril próximo el plazo de presentación de proyectos al concurso convocado por acuerdo del Pleno de 28 de mayo de 1958 para la erección de un monumento y organización urbanística en memoria de José Antonio Primo de Rivera, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 256, correspondiente al día 25 de octubre de 1958, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 291, correspondiente al día 5 de diciembre de 1958.

Barcelona, 19 de febrero de 1959.—El Secretario general.

785.

ALICANTE

La Excm. Diputación Provincial de Alicante ha acordado contratar mediante concurso la adquisición de víveres, combustibles, artículos de limpieza y vestuario, con destino a los Establecimientos benéficos provinciales dependientes de la misma, durante el año 1959, por un importe total de 4.558.352,50 pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas podrá examinarse en la Secretaría de la Corporación, en horas hábiles de oficina, hasta la víspera del día señalado para la apertura de pliegos.

En los mismos días y horas y en el mismo lugar, podrán presentarse las proposiciones con arreglo al modelo oficial y previa constitución de la correspondiente fianza provisional.

La licitación tendrá lugar en el primer día hábil, transcurridos que sean veinte (20), a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, en el Palacio de la Diputación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», número 40, de fecha 18 de

febrero de 1959, se publican las condiciones de este concurso con todo detalle.

Alicante, 20 de febrero de 1959.—El Presidente, Lamberto García Alarcón.—El Secretario accidental, Antonio González. 3.133

ASTURIAS

Se anuncia en una sola subasta las siguientes obras de reparación de caminos, con expresión del nombre de la obra, lugar, presupuesto y plazo:

Camino vecinal de Villa a San Tirso. Acopio y empleo de piedra.—Langreo.—670.615,47 pesetas.—Siete meses

Camino vecinal de Sotondio a los Caletos, rampa al Escobal.—Empleo de piedra variante y doble riego.—San Martín de Rey Aurelio.—675.518,26 pesetas.—Ocho meses.

Carretera provincial de Vegadeo a Boal. Doble riego en los kilómetros 26 a 30.—Ecal.—688.034,19 pesetas.—Seis meses.

Los documentos de la subasta están expuestos en el Negociado de C. y Compras.

La fianza provisional es de dos por ciento.

La definitiva, del cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

Presentación de proposiciones durante veinte días hábiles, desde el primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce del último día

La apertura de plicas al día siguiente hábil.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones jurídicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de febrero de 1959.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

712

Ayuntamientos

LA CORUÑA

EXPEDIENTE de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, y a tenor de lo determinado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 se inicia por la Administración para la ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Tramo de enlace de las carreteras R-VI y Ps. 3., de Palavea al Puerto del Pasaje», término municipal de La Coruña.

Declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre del pasado año 1958, a los efectos de expropiación forzosa y con arreglo al artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las mencionadas obras, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla segunda del expresado artículo 52 se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos que a partir de las diez horas, y en los días que más abajo se señalan, se procederá por el representante de la Administración, acompañado de sus Peritos y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia, que se relacionan a continuación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos específicos al efecto en la regla tercera del repetido artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietarios	Situación	Clase de la finca	Superficie afectada Metros cuadrados
<i>Día 12 de marzo de 1959</i>				
2	D. ^a Teresa Martínez Mosquera.....	El Pasaje	Parte de jardín y casa.....	637
3	D. Tomás Boado	Idem	Huerta y labrado	615
4	D. Ricardo Octas Montero	Idem	Jardín	2.280
5	D. Ramón Goyanes Neira.....	Idem	Jardín y huerta	440
6	D. José María Botas.....	Idem	Idem	702
7	D. Luis Doldán	Idem	Labrado	116
8	D. ^a María Doldán	Idem	Idem	76
9	D. Francisco Doldán	Idem	Idem	33
11	D. Ramón Goyanes Neira.....	Idem	Idem	838
<i>Día 13 de marzo de 1959</i>				
12	D. Antonio Parada Castro.....	El Pasaje	Labrado	512
13	D. José Gullín	Idem	Casa y patio	83
15	D. Manuel Vázquez González.....	Idem	Idem	83
16	D. Manuel Vigo	Idem	Solar	19,5
17	Idem	Idem	Patio	2,5
20	Ayuntamiento de La Coruña	Idem	Labrado	—
21	D. Manuel Baldemir	Idem	Idem	140
22	Hros. de don Ignacio Bermúdez.....	Idem	Idem	104
23	D. Julián Bregua	Idem	Idem	32
26	D. Edelmiro Rodríguez.....	Idem	Chalet, jardín y huerta.....	4.223

La Coruña, 20 de febrero de 1959.—El representante de la Administración (ilegible).

1.132.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Primer.—Es objeto de este concurso la adquisición por parte de este excelentísimo Ayuntamiento de un solar para instalar diversos servicios y dependencias municipales que reúna las siguientes características:

a) Una superficie mínima de 11.000 metros cuadrados.

b) Encontrarse dentro del casco de la población, pero suficientemente alejado del centro para que la instalación de los cuartel de Policía, Casa de Socorro y Parque de Bomberos no resulte imprópria.

c) Hallarse en zona industrial, o al menos en zona de transición, para que puedan ser alojados los talleres y garajes.

d) Tener fáciles y amplias salidas propias para los servicios de Bomberos y Casa de Socorro y accesos directos a los barrios de La Salud y otros lejanos.

e) Tener al menos dos de sus frentes dando a vías completamente urbanizadas de anchura no inferior a doce metros.

f) Ser de forma que se pueda inscribir en él un círculo de 85 metros de diámetro y que no exija movimientos de tierras excesivamente costosos.

g) Encontrarse libre de inquilinos y ocupantes.

Segundo.—La apertura de los pliegos que se presenten optando a este concurso se verificará por el Ilmo Sr Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue asistido del señor Secretario general de la Corporación, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente al en que vengan los veinte contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO durante cuyo plazo quedarán de manifiesto en la Sección cuarta de la Secretaría el pliego de condiciones y demás documentos del expediente.

Tercero.—El tipo de licitación es libre.

Cuarto.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, bajo la inscripción. «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de un solar para la instalación de diversos servicios y dependencias municipales», du-

rante las horas de las catorce a las diecisésis, en la Secretaría de esta Corporación. Sección cuarta. Obras, en los días hábiles que medien entre el de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior en el que haya de tener lugar el concurso.

Quinto.—Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 30.000 pesetas. La fianza definitiva será del 4 por 100 hasta la cantidad de pesetas 1.000.000, y del 3 por 100 sobre la cifra que excede de esta suma. Dichas fianzas, provisional y definitiva, habrán de constituirse con arreglo al artículo 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sexto.—La Administración municipal podrá rechazar cualquier proposición, como asimismo declarar desierto el concurso.

Séptimo.—El pago del precio se verificará al contado, en el momento del otorgamiento de la escritura, hasta la cifra de 1.100.000 pesetas, con cargo al crédito que figura en el presupuesto extraordinario B) de 1958, capítulo XI, artículo lo primero, concepto segundo, partida octava, y el resto por anualidades de pesetas 1.100.000, a percibir dentro de los seis meses de cada año, con cargo a los presupuestos extraordinarios de 1960 y sucesivos.

Octavo.—Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local no se ha presentado reclamación alguna.

Noveno.—Las proposiciones para acudir a este concurso deberán estar extendidas en papel del Estado, de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don de años, de estado profesión vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente, ofrece al Ayuntamiento el

inmueble situado en totalmente libre y desalojado por el precio de pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicado el concurso. Acompaña plano a escala 1:500 del solar ofrecido.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de 30.000 pesetas como garantía provisoria exigida así como poder, en su caso, bastante.

Fecha y firma del proponente.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 1959.—El Secretario, Tomás Hernández.—Visto bueno, el Alcalde, Gumersindo Robayna.

766.

HELLIN

El Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete), en virtud de su acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 17 de septiembre del anterior año y expuestos al público los pliegos de condiciones por plazo de ocho días, sin que se hayan producido reclamaciones, anuncia concurso-subasta pública para contratar las obras de construcción de cincuenta y seis viviendas de renta limitada, acogidas a los beneficios que se enuncian en la Sección segunda del capítulo V del Reglamento de 24 de junio de 1955, modificado por el número 39 del artículo tercero del Decreto de 21 de marzo de 1958 y cuyo expediente, que es el número AB 33 (6167), fue aprobado oportunamente por la Dirección General del Ministerio de la Vivienda y autorizada la licitación en comunicación fecha 9 de julio de 1958.

Los datos principales, plazos de concurso-subasta y forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican.

El proyecto técnico de las expresadas obras ha sido redactado por el Arquitecto don Adolfo Gil Alcañiz.

El presupuesto de contrato asciende a la cantidad de siete millones ochocientos treinta y seis mil veinte pesetas con diecinueve céntimos (7.836.020 19).

La fianza provisional para participar en el concurso-subasta ha de ser constituida

previamente en la Caja Municipal o bien en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales por la cantidad de ciento ochenta mil trescientas sesenta pesetas con veinte céntimos (108.360,20).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas diecisésis mil setecientas veinte pesetas con cuarenta céntimos (216.720,40) con garantía complementaria que proceda por la aplicación, en su caso, del número 5 de artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones para optar al concurso subasta se admitirán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que este anuncio se publica, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO durante las horas de oficina.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones técnicas y el de las económicas administrativas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de septiembre, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días hábiles a las horas de oficina, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la siguiente forma:

Dos pliegos cerrados, ambos con las formalidades que señala el artículo 31 del Reglamento de Contratación, y reintegrados con timbre del Estado de 6 pesetas, en uno de ellos que tendrá el carácter de primer pliego se subtitulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias exigidas en esta convocatoria y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

El segundo pliego, que se subtitulará «Oferta económica», incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

Dada la especialidad del objeto de este contrato, los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones, a más de los do-

cumentos antes expuestos y con el pliego subtitulado «Referencias», los siguientes documentos:

El acreditativo de la personalidad del licitador, si se trata de una persona natural, o el correspondiente poder si se trata de una persona jurídica. Empresa o Sociedad.

En este segundo caso, escritura de constitución de la Sociedad licitadora, último recibo de la contribución industrial.

Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

Declaración de que los materiales, artículos y efectos a emplear en la ejecución de las obras son de producción nacional.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios y obras públicas.

La apertura de los primeros pliegos, o sea los de «Referencia», se llevará a cabo por la Mesa, que se constituirá en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos, y hora de las doce.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por un representante del Instituto de la Vivienda y por el Secretario de la Corporación, ciñéndose en este primer acto al examen de los pliegos de «Referencias», los que con informe de los Servicios técnicos de esta Corporación, sobre las cualidades y circunstancias de los concurrentes, se pasaran a la Corporación, que seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados, publicándose el resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia en el plazo de diez días, e indicándose la fecha de apertura de los segundos pliegos, que tendrá lugar dentro de los veinte días hábiles siguientes.

El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, iniciándose con la destrucción de los que hubieran sido eliminados.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Si en dicho plazo no fuese constituida, el adjudicatario perderá la fianza provi-

sional y se anulará la adjudicación de las obras.

Si en las propuestas económicas hubiere dos o más iguales, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, así como cuantos gastos se produzcan con motivo del presente concurso-subasta, irá incluido reintegro del expediente de anuncio y formalización del contrato, que será llevada a cabo mediante escritura pública, serán de cuenta del rematante.

Hecha la adjudicación definitiva, si no hay reclamación se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose sólo los que se refieran a la posición declarada más ventajosa.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., de la provincia de....., en nombre propio (o como apoderado legal de don....), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del..... número..... del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta para la contratación de las obras de 56 viviendas de renta limitada en la ciudad de Hellín, con arreglo al proyecto técnico confeccionado por el Arquitecto don Adolfo Gil Alcañiz, se compromete a la ejecución de tales obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas con..... céntimos, lo que supone una hasta de..... pesetas con..... céntimos del tipo de licitación.

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que empleen en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

Acompaña a esta promoción el resguardo de haber constituido la garantía provisional en la cuenta que se exige en el pliego de condiciones

(Fecha y firma del proponente.)

Hellín, 20 de febrero de 1959.—El Alcalde (ilegible).
731.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos por don Otto Moshack contra don Alfonso Migoya Valdés, sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En Madrid a los de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Jesús Carniceró y Espino, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por don Otto Moshack, mayor de edad, casado, banquero y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta y defendido por el Letrado señor Tamayo contra don Alfonso Migoya Valdés, mayor

de edad, y cuyo actual domicilio se desconoce, que está declarado en rebeldía y representado en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Alfonso Migoya Valdés hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al mismo y demás que sean de su propiedad y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante, don Otto Moshack, de la cantidad de cincuenta mil pesetas que le reclama con más el interés legal desde la fecha de protesto de la letra de cambio presentada, gastos de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente contiene al referido deudor. Así por esta mis

entendencia, que por la rebeldía del ejecutado le será modificada por medio de edictos insertos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, además de los estrados del Juzgado, definitivamente juzgando, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Jesús Carniceró Espino.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Alfonso Migoya Valdés expido el presente, que firmo en Madrid a los de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).
3.226.

* * *

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Tomasa Amalia, conocida por Isabel Taberné Sanz, asistida de su esposo don Miguel Higuero Vidarte, natural de Guadalajara, de cincuenta y un años de edad y vecina de Madrid, con domicilio en calle de la Princesa, número 29, en solicitud de que se le autorice el cambio

de su nombre por el de «Isabel», en razón a que por el mismo siempre ha sido conocida.

Lo que se hace público por el presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar de la publicación del presente.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de 1959.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, José María López-Orozco 8.210.

* * *

El Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, en providencia dictada en veinte de febrero del corriente año, en autos promovidos por don Joaquín Flamarique Goñi, contra don Elias Urcelay y Furundarena, representados el primero por el Procurador señor Rojo y declarando el segundo en rebeldía, en reclamación de cantidad, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, a don Elias Urcelay Furundarena, para que comparezca en este Juzgado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Elias Urcelay Furundarena, en atención a su desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

2.190.

* * *

Don Segismundo Martín-Laborda Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Madrid

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de «Unión Films, Sociedad Limitada», que se sigue en este Juzgado de mi cargo, a instancia de «Sevilla Films, S. A.», don Fernando Vizcaíno Casas y don Mariano Pérez Navarro, representados por el Procurador don Gabriel Hernández Piz y del Banco, Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez, se ha dictado el auto que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

«Auto... SS. Dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria al comerciante «Unión Films, S. L.», con domicilio social en Madrid, avenida de José Antonio, número 70, quedando er su virtud inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de dicha sociedad quebrada, que dejaran de vengar, interés con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio. Se nombra Comisario a don José Carralero Morales, mayor de edad, casado, comerciante y domiciliado en la calle de Andrés Mellado, número 78, y al que se hará saber por medio de oficio para que entre inmediatamente en el ejercicio de sus funciones; y depositario-administrador a don Angel Arce Zubista, mayor de edad, soltero, empleado, con domicilio en Gatzambide, número 23, también de esta capital, y al que igualmente se le hará saber a los fines de aceptación y juramento... Publíquese esta declaración por edictos que se fijaran en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la sociedad quebrada, debiendo verificarlo ahora al depositario y después a los sindicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación, de

ellas, con nota que entregaran al Comisario, bajo apercibimiento también de sanciones por ocultadores de bienes y complices de la quebrada... Se retrotraen por ahora y sin perjuicio de tercero los efectos de la declaración de quiebra al día en que aparece haber cesado la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones... Así lo manda y firma el señor con Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos, en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. S. Martín-Laborda. Ante mí, Antonio Yáñez.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo acordado, y a los efectos oportunos, expido el presente en Madrid a diecinueve de febrero de 1959.—El Juez de Primera Instancia, Segismundo Martín-Laborda Romeo.

3.193.

BARCELONA

En méritos de lo recordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número dieciocho de los de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que en el mismo se siguen, promovidos por don Gregorio Puigvert Bertrán, representado por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Rodés Duran, contra don Angel Roure Ballus, por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio de valoración que se expresará la finca que a continuación paso a describir.

«Casa compuesta de bajos y seis pisos altos, sito en Lérida y su calle de Fraga, números 10, 12 y 16; de superficie, según los títulos y el Registro, 286 metros cuadrados, y según medición practicada recientemente, tiene 388 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados, ocupando la planta baja 385 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados, los pisos, 280 metros cuadrados cada uno, y el resto del solar, destinado a patio. Da por su frente, Sur, con dicha calle por la derecha, entrando, Este, con doña Josefina y doña Rosa Claramunt Capdevila y con doña Serafina Freixena; por la izquierda, Oeste, con doña Dolores Vilaplana y huerto de Nicolás, y por el fondo Norte, con Braza y doña Matilde Blanch. Inscrita en aquel Registro al tono 347 libro 70, folio 82, finca número 2.566. Inscripción quinta.»

Que el inmueble ha sido justiprecioado en un millón setecientos cincuenta mil pesetas; pero, deducido el importe de las cargas anteriores a la anotación de este embargo, el precio tipo que sirve de base para la subasta es el de quinientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos izquierdos del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera) el día cuatro de abril próximo y hora de las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones al cierre del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, entendiéndose que el rematante asume las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, sin

que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los títulos de propiedad de la mencionada finca han sido suplicados por certificación del Registro, la cual estará de manifiesto en Secretaría para que lo puedan examinar los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles además a tales licitadores que deberán conformarse con dicha certificación y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Barcelona a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Julián Cortés. 3.225.

RIASO

Don Francisco Menéndez Álvarez Oficial de Justicia, Secretario del Juzgado Comarcial de la villa de Riaso y del de Primera Instancia por licencia del titular.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía número 14 de 1954, seguidos entre don Victorino Fernández Vecino, representado por el Procurador señor Conde de Cossío, contra don Isaias Recio Ferreras y don Epifanio Baños Allende, representados por la Procuradora señorita García Burón, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Riaso, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Vista, oídos y examinados por el señor don Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia de Riaso y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Conde de Cossío, en nombre y representación de don Victorino Fernández Vecino, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torredelcampo, dirigido por el Letrado señor Alonso Burón, contra don Isaias Recio Ferreras, mayor de edad, vecino de Aleja, representado por la Procuradora señorita García Burón y dirigido por el Letrado señor Fernández López, y contra Epifanio Baños Allende, declarado rebelde, verendo el pleito sobre tercera de dominio de un campo marca «Witer», matrícula Lu-4191, embargado por este Juzgado en diligencia dimanante de autos declarativos de mayor cuantía seguidos entre don Isaias Recio Ferreras, como demandante, y don Epifanio Baños Allende, como demandado, en rebeldía.

Fallo: Que desestimada la demanda interpuesta por Victorino Fernández Vecino, debe absolver y absuelvo al demandado Isaias Recio Ferreras y a don Epifanio Baños Allende, éste en rebeldía, de la demanda de tercera, mandando alzar la suspensión acordada en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad que promovió don Isaias Recio Ferreras contra don Epifanio Baños Allende, sin haber expresa condena en costas.

Notifíquese en forma legal al demandado rebelde esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Selva Ramos.» (Firmado).

Lo presento es cierto, y así resulta del original, u que me remito en caso necesario.

Y para que conste y entregue a la Procuradora de la parte demandada expido el presente, con el visto bueno de su señoria, en Riaso, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Francisco Menéndez—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Julio Selva Ramos.

1.148.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE INLUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el dia 19 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 3 de noviembre de 1958 por Inmobiliaria Urbis, S. A.:

66.825 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, segunda serie, números 638.251 al 705.075, inclusive, de las cuales son intransferibles a extranjeros los números 638.251 al 688.369.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Secretario, Pablo Villa Urquidi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.

3.216.

Lo que se hace público a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
3.222.

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 83.482, 91.937, 96.333 y 101.550, de pesetas nominales 12.000, 3.000, 4.000 y 2.000, todos ellos de Deuda Perpetua Exterior, expedidos por esta Sucursal a favor de don Tomás Carreras Artáu y don Agusto Pi Suñer, indistintamente, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirán duplicados de los mencionados resguardos, según determinan los artículos 4º y 42 del Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 1 de febrero de 1959.—El Secretario, José Gaudes Escobedo.
3.196.

BANCO DE ARAGÓN

ZARAGOZA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 31 de sus Estatutos y preceptos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 22 del mes de marzo, a las doce horas, en su domicilio social en Zaragoza, Coso, 36, 38 y 40, para deliberar y resolver en primera convocatoria sobre la gestión administrativa de la Sociedad, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, todo ello referido al ejercicio de 1958; ratificación y nombramiento de consejeros y accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1959.

En el supuesto de que no concurriera el número de acciones suficientes para declararla legalmente constituida, se celebrará en segunda convocatoria a las dieciocho horas del día 23 del mismo mes.

Zaragoza, 21 de febrero de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Lozano.
3.201.

BANCO DEL COMERCIO

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósitos siguientes: Número 206.681, de 100 acciones, Unión Española de Explosivos; 164.609 de dos acciones, Inmobiliaria Electra; 95.188 de seis acciones, C. A. Vasconia; 186.253 de siete acciones, La Papelera Española; 155.573, de una obligación, Hidroeléctrica Ibérica, 5 por 100, y 52.339, de 20 obligaciones, Ayuntamiento de Bilbao.

se anuncia por única vez, a fin de que si no se presentara reclamación dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha, se expidan duplicados de dichos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 24 de febrero de 1959.—El Secretario, Fernando Martínez de Pradoya
3.254.

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración del Banco Asturiano de Industria y Comercio de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día dieciocho de marzo a las doce horas.

El objeto de la Junta será el examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1958, así como la distribución de los beneficios del mismo y renovación de los beneficios del mismo y renovación. También serán designados los censores de cuentas para el ejercicio 1959.

En la Junta se observarán las prescripciones determinadas en los Estatutos sociales y legislación vigente, dejando los señores accionistas proveerse previamente de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Oviedo, 24 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere de las Alas Pumarín, Conde de Santa Bárbara de Lugones.
3.253.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 139.429, a favor de Avelina Menéndez Cofiño, comprendivo de 121.000 pesetas nominales en doscientas cuarenta y dos acciones Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., números 903.545 al 786, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 21 de febrero de 1959.—Por el Banco Herrero: El Director general.
3.117.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

VALENCIA

Don Francisco Perelló de la Peña, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que jubilado el Notario de Alicante don Rafael Serveró Huesma, ha sido solicitada por el mismo la cancelación de la fianza constituida para garantizar el ejercicio del cargo en la expresada Notaría y en las de Mansilla de las Mulas, en el Colegio de Valladolid; Vélez-Blanco, en el de Granada; Calasparra y Cartagena, en el de Albacete, y Santa Pola, Puebla de Rugat y Dolores, en este territorio.

ELECTRA LA ESTRELA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, número 73, el día 23 de marzo próximo, a las dieciocho horas, en primera

convocatoria, y el dia siguiente, a la misma hora, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del dia:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias; nombramiento de censores de cuentas; proposiciones ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los artículos 24 y siguientes de los Estatutos.

Madrid, 13 de febrero de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.200.

• • •

APARCAMIENTOS Y OBRAS, S. A.

MADRID

Aparcamiento de Santo Domingo

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los señores accionistas a Junta General ordinaria para el dia 20 de marzo del corriente año a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social. Aparcamiento de Santo Domingo para tratar de los asuntos siguientes:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1958, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, con quince días de anticipación a la celebración de la Junta, los citados documentos, de acuerdo con lo que establecen los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley de 17 de julio de 1951.

2. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

3. Ampliación del capital social.

Para usar del derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, en la Secretaría del domicilio social.

El derecho de asistencia es delegable en otro accionista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales y artículo 60 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—Por el Consejo de Administración (ilegible).

3.244.

• • •

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

CONCURSOS-OPOSICIÓN

Se convocan concursos-oposición para proveer las siguientes plazas:

Primero:

a) Una plaza de Auxiliar administrativo en la Agencia de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

b) Una plaza de Auxiliar administrativo en la Agencia de Consuegra (Toledo).

c) Una plaza de Auxiliar administrativo en la Agencia de Daimiel (Ciudad Real).

d) Una plaza de Auxiliar administrativo en la Agencia de Solana (Ciudad Real).

e) Una plaza de Auxiliar administrativo en la Agencia de Quintar de la Orden (Toledo).

f) Una plaza de Auxiliar administrativo en la Agencia de Talavera de la Reina (Toledo).

g) Una plaza de Auxiliar administrativo en la Agencia de Tomelloso (Ciudad Real).

Podrán solicitar dichas plazas los españoles varones que tengan más de diecisésis años y menos de veintiséis en la

fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Segundo:

- a) Una plaza de Subalterno en la Agencia de Daimiel (Ciudad Real).
- b) Una plaza de Subalterno en la Agencia de Solana (Ciudad Real).
- c) Una plaza de Subalterno en la Agencia de Manzanares (Ciudad Real).
- d) Una plaza de Subalterno en la Agencia de Tomelloso (Ciudad Real).

Podrán solicitar dichas plazas los españoles varones que tengan más de veintitrés años y menos de treinta y cinco en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las demás condiciones que deberán reunir los concursantes, así como la documentación que han de adjuntar a la instancia y los demás detalles relacionados con estos concursos se facilitarán, a petición de los interesados, en la Secretaría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (plaza de Celenque, 2) y en las Agencias respectivas, durante las horas de oficina.

Las solicitudes se presentarán en las oficinas citadas dentro de los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día último que corresponda, y no se admitirán si no están debidamente reintegradas y si no se unen a ellas y están en regla todos los documentos exigidos.

Madrid, 23 de febrero de 1959
3.130.

• • •

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses obligaciones, serie primera, emisión marzo 1949

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del dia 10 de marzo próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 5,5% por 100 anual, de las obligaciones de la primera serie números 1 al 100.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Intereses obligaciones, serie sexta, emisión febrero 1955

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del dia 10 de marzo próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6,75 por 100 anual, de las obligaciones de la sexta serie, números 1 al 300.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de Negocios, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 25 de febrero de 1959.—Secretaría General.

3.268.

• • •

SOCIEDAD ANONIMA ASENSIO

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales y a las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, la que se celebrará en el domicilio social el próximo dia 16 de marzo, a las cuatro de la tarde, de primera convocatoria, o bien el dia siguiente, a la misma hora, de segunda convocatoria, para deliberar y decidir respecto a los extremos siguientes:

Orden del día

- 1.º Nombramiento de interventores.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del inventario-balance Memoria y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1958 y a la gestión del actual Consejo de Administración y de la Gerencia.

- 3.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio corriente.

- 4.º Examen y resolución de las propuestas que se formulen, de conformidad con los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la expresada Junta el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Barcelona, 16 de febrero de 1959.—El Gerente.
3.229.

• • •

PEDEROL Y BOFILL, S. A.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de París, número 213, en primera convocatoria, el próximo dia 17 de marzo a las diecinueve horas, y en segunda, en el mismo dia, a las diecinueve horas y treinta minutos, siendo el orden del dia:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias.

- 2.º Atribución de resultados.

- 3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Barcelona, 25 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.233.

• • •

PATENTES «FLAMMA CARRO», S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Méndez Álvaro, 108, Madrid, para el dia 17 de marzo de 1959, a las nueve de la mañana.

Serán sometidos a la deliberación y aprobación, si procede, de la Junta la gestión social, las cuentas y el balance del ejercicio de 1958.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas poseedores de un mínimo de 50 acciones o bonos que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, por lo menos al de la fecha de la reunión.

Madrid, 26 de febrero de 1959.—El Consejero Secretario, Rafael del Río.
3.234.

• • •

MARVI S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Alcalá, número 16, Madrid, para el dia 17 de marzo de 1959, a las diez de la mañana.

Serán sometidos a la deliberación y aprobación, si procede, de la Junta la gestión social, las cuentas y el balance del ejercicio de 1958.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas poseedores de un mínimo de 10 acciones y que se provean de

la correspondiente tarjeta de asistencia con cinco días de antelación, por lo menos, al de la reunión.

Madrid, 26 de febrero de 1959.—El Consejero Secretario, Rafael del Río
3.235.

C. A. I. C. E

Compañía Auxiliar de la Industria del Carbón de España

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de marzo próximo, a las trece horas, en el domicilio social de esta Compañía, calle de Alcalá, número 61, cuarto, o de no constituirse válidamente, para el día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora expresados, con objeto de someter a su aprobación la gestión social. Memoria, balance y cuentas de ejercicio 1958, así como la renovación de los Consejeros que les corresponde cesar y la designación de censores, propietarios y suplentes, para el corriente año.

Madrid, 25 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Aguirre y Martos.

3.240

FORET S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en su local, paseo de Gracia 11, E. sexto, a las diez treinta del día 17 de marzo próximo, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso del balance del ejercicio de 1958 y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Modificación Consejo de Administración.

Barcelona, 27 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Picornell Richier.

2.730

PRODUCTOS ANTIACIDOS Y CERÁMICOS, S. A.

(P. R. A. C. E. S. A.)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 18 de marzo de 1959, a las diez y media de su mañana, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, veinticuatro horas más tarde, en el propio lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958 y distribución de beneficios.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo durante el mismo ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Madrid, 25 de febrero de 1959.—El Consejo de Administración

3.218.

SOCIEDAD ANÓNIMA MIRAT

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los señores accionistas, con arreglo al artículo 36 de los Estatutos, para el día 16 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza de la Justicia, número 1, para la apro-

bación de cuentas correspondientes al ejercicio 1958.

Salamanca, 24 de febrero de 1959.—El Secretario, Juan Mirat. 3.184.

METALURGICA DEL TORMES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los señores accionistas, con arreglo al artículo 36 de los Estatutos, para el día 16 de marzo próximo a las seis de la tarde, en el domicilio social plaza de la Justicia, número 1, Salamanca, para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio 1958.

Salamanca, 24 de febrero de 1959.—El Secretario, Juan Mirat. 3.185.

NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES SOCIEDAD ANÓNIMA

(Transportes P. Hormigón)

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los señores accionistas con arreglo al artículo 32 de los Estatutos, para el día 16 de marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de la Justicia, número 1 Salamanca, para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio 1958.

Salamanca, 24 de febrero de 1959.—El Secretario, Juan Mirat. 3.186.

ELECTRICA CIUDADELANA, S. A.

CIUDADELA (MENORCA)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 de marzo, a las diez horas, en el local social calle del Sur, 12, de esta ciudad, para adoptar acuerdo sobre la disolución de esta Sociedad.

Si no se reuniera el número de accionistas que señala el artículo 58 de la Ley que regula el funcionamiento de las Sociedades Anónimas, se cita en segunda convocatoria para el día 17 de dicho mes a la misma hora y local señalado anteriormente.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones cinco días antes de la fecha señalada para la misma en la forma prevista en los Estatutos.

Cludecida de Menorca, 13 de febrero de 1959.—Por el Consejo de Administración, Antonio Segui, Presidente.

3.187.

ARPEMAGA, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 2 de abril próximo, a las diecisiete horas, en su domicilio social, calle de Jorge Juan, número 85, y en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

El Presidente del Consejo de Administración.

3.220.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS VALCA, S. A.

MADRID

Montalbán, número 14

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, en el domicilio social arriba señalado, para las dieciocho horas del día 18 de marzo de 1959, al objeto de celebrar Junta general ordinaria y dictar el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria y examen y aprobación en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1958.

2.º Nombramiento de accionistas cencores de cuentas para el ejercicio de 1959.

En caso de no reunirse en primera convocatoria cantidad suficiente de accionistas para celebrar válidamente la Junta, se convoca en segunda para la misma hora del día 19 de marzo de 1959.

Madrid, 24 de febrero de 1959.—El Consejo de Administración.

3.224.

«CONSTRUCCIONES ALCON, S. A.»

Don Mariano Mirat Fernández de la Peñilla, Secretario de la Compañía Mercantil «Construcciones Alcon, S. A.»

Certifico: Que en el libro de actas de esta Sociedad aparece la celebrada el día 20 de noviembre de 1958, que literalmente copiada dice así:

«Acta de la Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Entidad Mercantil «Construcciones Alcon, S. A.», celebrada en Salamanca el 20 de noviembre de 1958.—Siendo las diecisésis horas del citado día 20, bajo la presidencia de don Eduardo Ferrán Esteve y actuando como Secretario el que lo es de la Sociedad, don Mariano Mirat Fernández de la Peñilla, se reúne la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía Mercantil «Construcciones Alcon, S. A.», en el domicilio social de la misma, calle de Maldonado Ocampo, número 2. Asisten los accionistas don Eduardo Ferrán Esteve, titular de 80 acciones de la serie A, números 1 al 80 inclusive, y 100 de la serie B, números 1 al 100 inclusive, con Gregorio Mirat Fernández de la Peñilla, titular de 40 acciones de la serie A, números 81 al 120 inclusive, y 180 de la serie B, números 161 al 240 inclusive; don Mariano Mirat Fernández de la Peñilla, con 40 acciones de la serie A, números 121 al 160 inclusive, y 80 de la serie B números 241 al 320 inclusive; don Manuel Gasch Serrano, con 40 acciones de la serie A, números 161 al 200 inclusive, y 80 de la serie B, números 321 al 400 inclusive; se halla, por tanto, presente en esta Junta la totalidad de los socios titulares de capital social, y, por tanto, y de conformidad con el artículo 11 de sus Estatutos sociales y el artículo 55 de la Ley de Sociedades Anónimas, se entiende válidamente constituida la presente Junta, por acuerdo unánime de todos los socios. Hace uso de la palabra el presidente, don Eduardo Ferrán Esteve, para manifestar que el único asunto del orden del día es comunicar a la Asamblea que habiéndose realizado la totalidad de los bienes de esta Empresa, y prácticamente caducada la vigencia de la Ley que amparaba la construcción de viviendas bonificables, considera necesario demorar por más tiempo su liquidación, teniendo en cuenta lo expuesto, y para lo cual se somete a la aprobación de la Junta el balance general, de cuyo detalle es el siguiente:

«Construcciones Alcón, S. A.». Balance general de 20 de noviembre de 1958.
Cuentas del Mayor

	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
3. Capital		2.000.000,00		2.000.000,00
4. Caja	1.543.940,58	1.525.807,88	18.132,70	
5. Bancos	2.111.992,92		2.111.992,92	
6. Cuentas corrientes	144.027,53	102.850,28	41.177,25	
7. Gastos generales	7.957,60	7.957,60		
9. Mobiliario y enseres.....	25.424,80		25.424,80	
10. Construcción D. Mon- tero	3.994.927,71	3.994.927,71		
13. Pérdidas y Ganancias....	189.521,87	386.249,54		196.727,67
14. Venta bloques	3.525.000,00	3.525.000,00		
16. Instituto Nacional de la Vivienda	815.000,00	815.000,00		
17. Prima Instituto Nacio- nal de la Vivienda....	815.000,00	815.000,00		
18. Bloque quinto.....	705.000,00	705.000,00		
Totales Diario.....	13.877.793,01	13.877.793,01	2.196.727,67	2.196.727,67

Balance de situación efectuado en 20 de noviembre de 1958

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja:			
Saldo efectivo	18.132,70	Desembolsado	2.000.000,00
Bancos:			
Saldos a n/favor	2.111.992,92	Pérdidas y Ganancias:	
Cuentas corrientes:		Beneficio líquido	196.727,67
Deuda Excmo. Ayunta- miento	41.177,25		
Mobiliario y enseres:			
Valor despacho	25.424,80	Total.....	2.196.727,67
Total.....	2.196.727,67		

Examinado el balance que antecede, la Junta general, por unanimidad, acordó la liquidación y disolución de esta Sociedad, haciéndose constar que no existen créditos pendientes que no hayan sido satisfechos a los acreedores y que tampoco existen créditos pendientes de vencimiento. El activo se repartirá entre los socios, abonando el importe nominal de cada acción más la prima correspondiente, según el balance. La Junta general designa a su presidente, don Eduardo Ferrán Esteve, para que a todos los efectos comparezca y represente a la Junta, firme los documentos públicos necesarios y, en definitiva, proceda en nombre de la Junta general a la disolución de la Empresa «Construcciones Alcón, S. A.». No habiendo más asuntos se levantó la sesión, que fué aprobada por unanimidad, y en este mismo acto de su celebración, con arreglo a lo que dispone el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas. Levantándose la sesión a las veinte horas del citado día y firmando la totalidad de los componentes o accionistas de la Empresa.—E. Ferrán.—G. Mirat.—M. Mirat.—M. Gasch. (Rubricados.)

3.039.

**COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS
Y PORTLAND ASLAND**

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales de nuestra Compañía y la vigente Ley sobre Régimen de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, en sesión celebrada hoy, ha acordado convocar a los señores accionistas y cedulistas de la Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que ha de efectuarse el día 16 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Córcega, 325, a fin de proce-

der a discutir y aprobar, en su caso:
 1.º La Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958.—2.º La distribución de beneficios y fijación del dividendo a repartir.—3.º La reelección de Consejeros.—4.º El nombramiento de los Censores de cuentas.—5.º La gestión del Consejo y Dirección de la Compañía correspondiente al repetido ejercicio de 1958.

En relación con las materias del orden del día, se llevarán a cabo en la sesión convocada todos los trámites que dispone la aludida Ley sobre Sociedades Anónimas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cincuenta o más acciones ordinarias, o de doscientas o más acciones preferentes, o de diez o más cédulas de fundador, que las hayan depositado en la Caja de la Sociedad cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta. Puede sustituirse este depósito de títulos por la entrega de certificaciones bancarias.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, en las horas de oficina y en el domicilio social, estarán a disposición de los señores accionistas y cedulistas el proyecto de Memoria y balance-inventario cerrado en 31 de diciembre de 1958, y la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Caso de no reunirse número legal suficiente para celebrar la sesión de que se trata en primera convocatoria, se convoca ya a la Junta en segunda convocatoria, la cual tendría lugar con arreglo al artículo 53 de la Ley de Régimen de las Sociedades Anónimas, el día siguiente, 17 de marzo próximo, a la misma hora, en el propio local social y con idéntica convocatoria.

Barcelona, 25 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Bertrán Güell.
 3.237.

INMOBILIARIA HOGAR, S. A.

BARCELONA

En virtud de escritura pública autorizada por el Notario de esta ciudad don Ramón Faus Esteve a 11 de septiembre de 1958, y por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, ha quedado disuelta esta Sociedad e inscrita su disolución en el Registro Mercantil de esta provincia.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de noviembre de 1958.—El Liquidador,
 3.213.

* * *

I N T E X , S . A .

ANDOAIN (GUIPUZCOA)

Se convoca a los señores socios de esta Empresa para la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día veintiuno de marzo del corriente año, en el domicilio social, a las doce horas, con sujeción al siguiente orden del día:

Modificación del artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad.

Remoción del Consejo.

Si la Junta convocada no pudiera celebrarse por falta de número, se reuniría en el mismo lugar y a la misma hora del día veintitrés del mismo mes para tratar de los asuntos indicados.

San Sebastián, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. Por el Consejo de Administración: El Presidente.

3.227.

* * *

TRANSPORTES Y CREDITO, S. A.

De conformidad con el artículo sexto de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 15 de marzo de 1959, a las once horas de la mañana, en el paseo San Gervasio, 51, con el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuenta de Resultados.

2.º Ratificación de nombramientos.

De no reunirse la asistencia necesaria, se celebrará en segunda convocatoria el día 16 de marzo de 1959, en el domicilio social, calle Morgades, 9, de Vich (Barcelona).

Barcelona, 1 de febrero de 1959.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Juan Palau Albert.—El Presidente, José Plaza Valls.

153.

* * *

SANDERSA, S. A.

MADRID

**JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRA-
ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha tomado el acuerdo de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1959, a las doce horas, en la plaza de Salamanca, número 11, quinto izquierdo, en primera convocatoria, y si fuere preciso, el día 20, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distri-

bución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1958.

2.^o Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.^o Renovación de miembros del Consejo.

Igualmente ha tomado el acuerdo de convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el propio día 28 de marzo de 1959, a las trece horas, en plaza de Salamanca, número 11, quinto izquierdo, en primera convocatoria, y si fuere preciso, el día 20, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de lo siguiente:

Cambio de domicilio social y subsiguiente modificación del artículo primero de los Estatutos.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Secretario del Consejo.

3.167.

AMERICAN STAR

La Empresa del establecimiento de cafetería y bar americano American Star, situado en Madrid calle del Desengaño, número 12, comunica a sus proveedores y público en general que, a partir de esta fecha, dicho establecimiento se denominará «Club Melodías».

que se anuncia a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de febrero de 1959.—Pascual Serra.

3.168.

ELECTRA CASTILLEJENSE, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Empresa a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Quelpo de Llano, 17, el día 28 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 30 de marzo, en segunda convocatoria, si procede, con el siguiente orden del día:

1.^o Someter a su aprobación la Memoria balance y cuentas del ejercicio de 1958.

2.^o Distribución de beneficios.

3.^o Nombramiento de censores de cuentas.

4.^o Designación de un consejero.

5.^o Ruegos y preguntas.

Villanueva de los Castillejos, 16 de febrero de 1959.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Silvestre Jiménez García.

297.

• • •

COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la serie décima, emisión 1932, que en sorteo celebrado el día 30 próximo pasado han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

441 al 50, 861 al 70, 971 al 73, 1.643, 1.645 al 50, 3.241 al 50, 3.361 al 70, 4.041 al 43, 4.045 al 50, 4.121 al 30, 4.211 al 20, 4.861 al 70, 4.931 al 40, 5.231 al 40, 5.811 al 20, 5.851 al 60, 6.251 al 53, 6.291 al 300, 6.461 al 70, 6.492 al 500, 6.561 al 66, 7.081 al 90, 7.691 al 700, 7.861 al 70, 7.911 al 20, 7.931 al 40, 7.981 al 89, 8.173 al 80, 8.751 al 60, 8.861 al 70, 9.071, 9.074 al 77, 9.411 al 20, 9.732, 9.735 al 40, 10.041 al 50, 10.051 al 60, 10.071 al 80, 10.128 al 30, 13.177 al 80, 13.602 al 10, 14.091 al 100, 14.573 al 80, 14.671 al 80, 15.031 al 34, 15.311 al 20, 15.401 al 10, 15.421 al 22, 15.425 al 28, 15.541

al 48, 15.631 al 40, 15.871, 15.931 al 38, 16.502 al 5, 16.525 al 30, 16.741 al 50, 16.751 al 60, 16.781 al 90, 16.901 al 10, 17.201 al 6, 17.251 al 53, 17.571 al 80, 17.581 al 90, 18.301 al 10, 18.551 al 60, 19.301 al 10, 19.391 al 100, 19.551 al 60, 19.601 al 10, 19.711 al 13, 19.716 al 20, 19.791 al 800, 19.921 al 30, 20.011 al 20, 20.161 al 64, 20.421 al 24, 20.471 al 80, 20.621 al 30, 20.814 al 20, 20.831 al 38, 21.371 al 80, 21.491 al 500, 21.531 al 40, 21.591 al 600, 21.611 al 20, 21.691 al 700, 21.801 al 10, 21.971 al 80, 22.481 al 90, 22.861, 23.481 al 90, 23.576 al 80, 23.971 al 80, 24.023 al 30, 24.074 al 80, 24.241 al 50, 24.447 al 50, 24.701 al 10, 24.721 al 30, 24.901 al 10, 24.911 al 20, 25.351 al 60, 25.409 y 10, 25.901 al 6, 25.908, 25.910, 25.961 al 70, 26.191 al 200, 26.561 al 70, 26.791 al 800, 26.801 al 10, 26.881 al 90, 27.071 al 80, 27.341, 27.421 al 30, 27.506 al 10, 27.581 al 88, 27.651 al 57, 28.061 al 70, 28.088 al 90, 28.161 al 70, 28.171 al 80, 28.301 al 10, 28.521 al 23, 28.526 al 30, 28.631 al 40, 28.773 al 80, 28.881 al 88, 29.001 al 3, 29.006 y 7, 29.451 al 60, 29.501 al 8, 29.510, 29.564 y 65, 29.569 y 70, 29.771 al 80, 29.797 al 800.

En su consecuencia, desde el día 1 de abril próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano Banco Central y sus respectivas sucursales.

Sevilla 10 de febrero de 1959.—El Consejo de Administración.

2.844.

• • •

PRODUCTOS SELECTOS DEL CERDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a las Juntas generales que a continuación se expresan, las que se celebrarán en el domicilio social, sito en calle de San Juan, números 9 al 21, de esta villa, el día 20 de marzo próximo en primera convocatoria o en su caso, al día siguiente, a iguales horas, en segunda convocatoria.

A las doce horas: Junta general ordinaria de accionistas, con el siguiente orden del día: Cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos sociales y nombramiento de censores de cuentas.

A las trece horas: Junta general ordinaria de tenedores de acciones ordinarias, con el siguiente orden del día: Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

Manillé, 5 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.228.

• • •

ELECTRA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, número 73, el día 20 de marzo próximo, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación en su caso de la Memoria balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias; elección de dos consejeros para cubrir vacantes; nombramiento de censores de cuentas; proposiciones, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos.

Madrid 12 de febrero de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.199.

FABRICA DE ELECTRICIDAD DEL PACIFICO, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación de esta Sociedad, cerrado al 24 de enero de 1959 y aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en dicha fecha:

ACTIVO	Pesetas
Caja	54.488,95
Valores en cartera	41.922,70
Inmuebles	3.804.206,98
Máquinas y accesorios.....	3.246.703,21
Redes y acometidas.....	4.961.202,64
Papel reserva social.....	390.700,00
Total.....	12.499.224,48
 PASIVO	
Capital	12.000.000,00
Resultado de la liquidación.....	499.224,48
Total.....	12.499.224,48

El haber líquido resultante a favor de los accionistas es de 104.160,204 por 100 del valor nominal de las acciones.

El pago de este haber líquido resultante a favor de cada accionista se hará efectivo, a partir de esta fecha y durante el plazo legal establecido al efecto, en el domicilio social, previa recogida de los títulos representativos de las acciones de la Sociedad.

Lo que se comunica a los oportunos efectos legales.

Madrid, 24 de enero de 1959.—Los Liquidadores.

2.948.

• • •

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de marzo de 1959 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de 6,67 pesetas, el cupón número 100 de las obligaciones 5,50 por ciento cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitaran los expresados Bancos.

3.197.

• • •

CREDITOS LOGRONO, S. A.

LOGROÑO

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general de accionistas de esta Sociedad, de conformidad con los Estatutos sociales, para el día 18 de marzo próximo, a las siete treinta horas de la tarde, en el domicilio social, Mercaderes, 12, primero, Logroño en primera convocatoria, y si fuere necesario el día 20 y misma hora, en segunda convocatoria.

El orden del día será el siguiente:

1.^o Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio de 1958 y propuesta de distribución de resultados.

2.^o Nombramiento de censores de cuentas.

3.^o Renovación y nombramientos en el Consejo de Administración.

4.^o Ruegos y preguntas

El derecho de asistencia se regulará

por lo dispuesto en el artículo 18 de los vigentes Estatutos.

Logroño, 23 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Ceniceros Lucio.

3.250.

CASA DE SUECIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 17 de marzo de 1959, a las diecinueve horas, en el domicilio social, Marqués de Casa Riera, 4, y en segunda convocatoria el día 18 del mismo mes, a la misma hora y lugar, para tratar de los asuntos propios de la Junta general ordinaria.

El Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 20 de febrero de 1959.

3.198.

• • •

INMOBILIARIA LOS CISNES S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Se convoca Junta general ordinaria en nuestro domicilio social para el día veintiuno de marzo de 1959, a las catorce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1958.

2.º Distribución de resultados.

3.º Gestión del Consejo.

4.º Aumento de capital.

5.º Ruegos y preguntas.

Jerez de la Frontera, 24 de febrero de 1959.—El Consejo de Administración.

3.256.

• • •

HOTELES TURISTICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 del próximo mes de marzo, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, en el Banco de Valencia (salón de Juntas), calle del Piñor Sorolla, número 2. Va encia al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria balance y cuentas del ejercicio 1958.

2.º Nombramiento de Consejero.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 25 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.241.

• • •

REFRIGERACION Y ACONDICIONAMIENTO, S. A.

(R E F R A C S A)

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social (Consejo de Clento, 471-475, Barcelona), a las diecinueve horas del día 17 de marzo próximo, para tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

1.º Memoria del ejercicio 1957-58.

2.º Balance y cuentas del mismo ejercicio.

3.º Distribución de beneficios del repetido ejercicio.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958-1959.

5.º Otros asuntos que estatutariamente se presenten.

En el caso de no reunirse suficiente número de accionistas para que dicha Junta quede válidamente constituida se celebrará, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los mismos asuntos, a la misma hora y en el mismo lugar, el día siguiente 18 de marzo próximo.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta la obligación de depositar en la Caja social las acciones que posean o el resguardo acreedorativo de su depósito en algún establecimiento bancario, con antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria, y les será entregada la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas que deseen delegar el derecho de asistencia deberán hacerlo en la forma prevista en el artículo 60 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Gotor Aisa.

3.268.

• • •

COMERCIAL ANONIMA DE TEXTILES REUNIDOS

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de los Madrazo, 7, el próximo día 17 de marzo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Reducción del capital social a 2.500.000 pesetas, mediante la anulación de 2.100 acciones que la Sociedad tiene en cartera y la amortización de 500 acciones propias adjudicadas a la Sociedad en pago de un crédito que ostentaba contra la Entidad tenedora de las mismas.

2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales por la reducción de capital que se acuerde.

3.º Designación de la persona que deba ostentar la representación de la Sociedad en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Madrid, 24 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.242.

• • •

COMERCIAL ANONIMA DE TEXTILES REUNIDOS

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables convoca Junta general de accionistas para el día 18 de marzo del corriente año, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle de los Madrazo, número 7, Madrid, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Ratificación de nombramientos de Consejero-Delegado y Secretario del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de febrero de 1959.—El Consejo de Administración.

3.243.

• • •

HILATURAS Y TEJIDOS ANDALUCES, SOCIEDAD ANONIMA

(H. Y. T. A. S. A.)

SEVILLA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 20 del corriente, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, la que se celebrará en nuestro domicilio social, calle Héroes de Toledo, número 71 (Cerro del Agua), el próximo día 20 de marzo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de accionistas ni de capital, a las cinco de la tarde del siguiente día 21.

La citada Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1958 e informe de los censores de cuentas.

2.º Distribución de beneficios del ejercicio 1958, con propuesta de dividendo de 18 por 100 libre de todo impuesto para el accionista.

3.º Gestión del Consejo de Administración, que se detalla en la Memoria que se presenta a la Junta.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

5.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

6.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Los señores que hayan de asistir en representación de accionistas presentarán en nuestras oficinas antes del día 19 de marzo los boletos de sus representados para que se relacionen debidamente y se les entregue una tarjeta-resumen, con la que se presentarán en la Junta y en la que constará el número de accionistas, acciones y votos que representan.

Hasta el día de la Junta los señores accionistas podrán examinar en las oficinas de la Sociedad el balance, las cuentas, el informe de los censores, los libros de contabilidad y los comprobantes.

Sevilla, febrero de 1959.—El Consejo de Administración: El Secretario, José Valer.

3.214.

• • •

SOCIEDAD ANONIMA ESPANOLA DE CEMENTOS PORTLAND

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 3.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 1958, y de la propuesta del Consejo para el reparto de los beneficios.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

El depósito de títulos prescrito por los Estatutos debe realizarse antes del día 19 de marzo para poder recoger la tarjeta de admisión a la Junta.

Madrid, 24 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias Urquijo.

3.206.

LA NUEVA HARINO PANADERA, S. A.**SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, en uso de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1958, emitir y poner en circulación 4.500 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, números 4.501 al 9.000, que representan los 4.500.000 pesetas en que dicha Junta acordó aumentar el capital social.

Los accionistas actuales podrán suscribir las nuevas acciones, a razón de una nueva por cada antigua que posean, y presentando estas últimas en las oficinas de la Sociedad.

Dichas acciones serán ofrecidas a la par, desembolsándose el 25 por 100 en el acto de la suscripción y el resto cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

Las nuevas acciones serán nominativas y participarán en los beneficios sociales, en proporción al capital desembolsado, desde el 1 de julio de 1959.

El plazo de suscripción se abrirá el día 1 de marzo próximo y quedará cerrado el día 30 del mismo mes.

Los accionistas que no usaren de este derecho en el plazo y condiciones indicadas se considerará renuncian a él, y las acciones que quedaran por suscribir serán ofrecidas nuevamente a los accionistas en la nueva proporción que resulte y en otro plazo igual al anterior.

Madrid, 25 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.212.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía enajena por concurso dos camionetas-automóvil sobrantes a la misma, depositadas en su factoría de Madrid, donde podrán ser examinadas así como la documentación pertinente.

Ofertas por duplicado en pliego lacrado a la Central de Madrid, paseo del Prado, 6, con la indicación de «Concurso enajenación de vehículos», antes del día 23 de marzo próximo, a las doce horas.

Madrid, 25 de febrero de 1959.—El Director general.
3.259.

UNION DE FABRICANTES, S. A.

En uso de las facultades que posee la Junta Directiva según lo dispuesto en el artículo 42, apartado D, de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la carretera antigua de Palamós, de esta ciudad, el día 15 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y caso de no concurrir suficiente número de socios para el quórum que determina el artículo 29 de los Estatutos, tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 16 de dicho mes. El orden del día será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas y balances, distribución de resultados y Memorias, pendientes desde la última Junta general celebrada.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Renovación de los cargos de Presidente, Tesorero primero y Vocal segundo, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos sociales.

4.º Acuerdo sobre la ampliación de capital y reforma, en su caso, del artículo 18 de los Estatutos sociales.

5.º Proposiciones formuladas reglamentariamente.**6.º Ruegos y preguntas****7.º Aprobación del acta.**

La asistencia a dicha Junta queda sujeta a lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Feliz de Guixols, 19 de febrero de 1959.—La Junta Directiva.
3.262.

**• • •
LABORATORIOS SEPTA, S. A.****CONVOCATORIA**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de los Estatutos sociales el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrara en el domicilio social, calle de Gaztambide número 38, a las diecinueve treinta horas del día treinta y uno de marzo próximo, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance anual.

Examen de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959

Madrid, 25 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos López Herrera.
3.263.

CAJA DE EMISIENES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintiuna de marzo del año actual, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día treinta y uno del mismo mes y a la misma hora en el domicilio social, calle de Alcalá, número 45, Madrid, con objeto de someter a la aprobación de la misma, si procede la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958, así como la elección o reelección de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 26 de febrero de 1959.—El Secretario, J. A. Galarda.
3.264.

**• • •
CULMEN, S. A.****Compañía Española de Capitalización****M A D R I D****Princesa, 23**

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de febrero de 1959 ante el Notario de Madrid don Manuel Antonio Romero y Viletez, en sustitución de don José Luis Díez Pastor:

B I Q C G P B Y L X E G
S T N Q E M F N W A O N

3.236.

**• • •
URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, S. A.****(U. C. I. S. A.)**

Convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente hábil 23, a la misma hora, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, hotel Bahía, avenida de Alfonso XIII, para proceder a la aprobación de la Memoria, ba-

lance y cuentas del año 1958, nombramiento de censores y aprobación del acta de esta Junta.

Santander, 26 de febrero de 1959.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario.
3.310.

* * *

LAMINADORA DEL SUR, S. A.**SEVILLA**

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 24 del corriente se acordó convocar en nuestro domicilio social, calle Perafan de Rivera, número 3, Junta general ordinaria para el día 18 de marzo, a las cuatro y media de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Examen del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1958.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Ratificación del nombramiento de Consejero hecho por el Consejo, a favor de don Miguel Cobian Otero y de los demás miembros del Consejo.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para 1959.

Para asistir a la Junta los accionistas tendrán que presentar sus acciones o resguardos de los Bancos en que estén depositadas, y hasta el día anterior a la Junta podrán examinar en nuestras oficinas los libros de cuentas y comprobantes.

Sevilla, 25 de febrero de 1959.—El Secretario del Consejo, José Luis Cobian.

3.317.

**• • •
LA INDUSTRIAL QUIMICA DE ZARAGOZA, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones legales y preceptos estatutarios el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 4 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social, camino de Monzalbarba, números 7 al 27, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1958, propuesta de distribución de beneficios e informe de los señores accionistas censores de cuotas, así como gestión administrativa del Director General y Consejo de Administración.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta deberán depositar las acciones o sus resguardos en la Caja de la Sociedad, con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Zaragoza, 23 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.311.

* * *

LA UTRERANA, S. A.**AVISO**

De acuerdo con lo que disponen los artículos 17 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 del corriente mes de marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, para tratar de la aprobación de la Memoria y balance de la campaña 1957-58.

De no poderse celebrar la reunión en primera convocatoria por no reunirse el número suficiente de accionistas, se celebrará, en segunda, a la misma hora del día siguiente, quedando válidamente constituida cualquiera que fuere el número de asistentes.

Utrera, 1 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Bau Nolla.

3.282.

**Publicaciones editadas por el
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

HOJA DE SOLICITUD

9

call

DISPOSICIONES GENERALES. Fascículo semanal de disposiciones publicadas en la Sección i de, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con tres índices: por materias, por Departamentos y cronológico. Forma-

DISPOSICIONES GENERALES. Fascículo semanal dé disposiciones publicadas en la Sección i del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. - Un tres índices: por materias, por Departamentos y cronológico. Formato: 14.87 x 21 centímetros. Cubierta a dos tintas. Índices trimestrales. Ejemplar: 5 pesetas Año completo (52 fascículos): 180 pesetas. Extranjero: 250 pesetas.

2 TEXTOS LEGALES Colección de los textos legislativos más importantes: 115 x 17 centímetros. Cubiertas a dos tintas. Títulos publicados:

- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (3.^a edición) Ref. TL. 1. Precio: 25 pesetas Funcionarios y suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Fascículo semanal y «Documentación Administrativa»: 20 pesetas.
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (4.^a edición), Referencia TL. 2. Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas.
- PROCEDIMIENTO LABORAL. Ref. TL. 3. Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas.
- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de la Ley de Procedimiento Administrativo. Precio: 6 pesetas. Los poseedores de la 1.^a edición de la Ley la recibirán previo envío de 3 pesetas en sellos de Correos

3 SEPARATAS DE DISPOSICIONES. Tirada aparte de las principales disposiciones aparecidas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. 13 x 21 centimetros. Ref. DGS. Titulos publicados:

- INDUSTRIAS DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO. Re- glamentación Nacional de Trabajo. 64 páginas. 5 pesetas. DGS. 1.
- GOBERNADORES CIVILES. Decreto regulando sus atribuciones y deberes. Con un índice alfabético de materias. 3 pesetas. DGS. 2.
- REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL. 10 pesetas. DGS. 4.
- SECRETARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (Rama de Tribunales).—Programa que ha de regir en las oposiciones. a ingreso en el Cuerpo, convocadas por Orden de 23 de enero de 1959. 5 pesetas. DGS. 7.

4

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA. Revista mensual, conteniendo Temas, Crónicas y Noticias, Comunicaciones e iniciativas, Documentación bibliográfica y Anexos, correspondientes a artículos, comunicaciones y trabajos presentados en las reuniones de la Asociación.

nes administrativas, etc.) Un volumen de 96 páginas: 14.87 por 21 centímetros Ref. DA Precio ejemplar: 25 pesetas. Suscripción anual: 275 pesetas. Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de DISPOSICIONES GENERALES: 200 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
DISPOSICIONES GENERALES.

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

SUSCRIPCION(ES) A DISPOSICIONES GENERALES

Num. de
ejemplos.

_____ de la señora
del de a de

— LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DENTRO DEL ESTADO

— LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias).

— PROCEDIMIENTO LABORAL

Obras publicaciones

Otras publicaciones:



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

TEXTO REFUNDIDO DE
PROCEDIMIENTO LABORAL
Aprobado por Decreto de 4 de julio
de 1958 y publicado en el «Boletín
Oficial del Estado» número 188, de
7 de agosto de 1958, editado en
colaboración con el

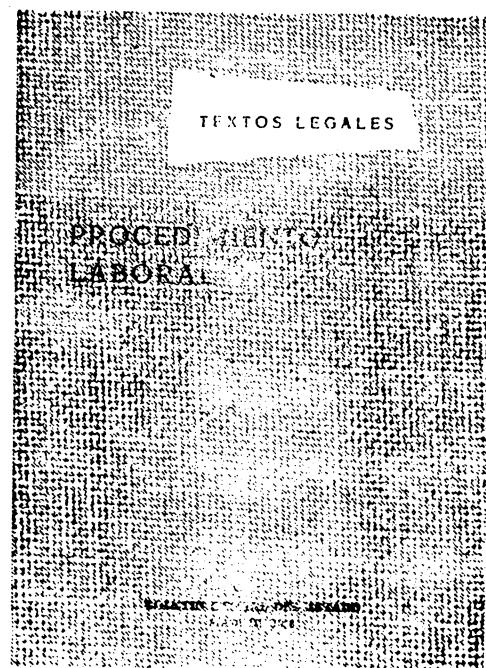
MINISTERIO DE TRABAJO

SUMARIO

1. DECRETO DE 4 DE JULIO DE 1958.
2. LIBRO I. PARTE GENERAL.
3. LIBRO II. PROCESOS ORDINARIOS Y ESPECIALES.
4. LIBRO III. DE LOS RECURSOS.
5. LIBRO IV. DE LAS EJECUCIONES.
6. DISPOSICIONES FINALES Y DISPOSICIÓN TRANSITORIA.
7. INDICE ANALÍTICO.

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición



Un volumen de 148 páginas, 11,5 x 17 centímetros

PRECIO: 25 pesetas.

SUSCRIBTORES DEL

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO,
DISPOSICIONES GENERALES •
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA,

y FUNCIONARIOS.

20 PESETAS

910
et omnes

Sr. Administrador de Publicaciones
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D

Sello de
0,15